



CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO MATA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Su representante legal, la **M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ**, con R.F.C. [REDACTED] lo que acredita en términos de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314 de fecha 5 de enero del 2023, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934 con fecha 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Con fundamento en el punto 5.3.15 y 5.4.13. De las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el C.P. MILTON ARNULFO CAÑEDO LÓPEZ, en su carácter de COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor facultado para ello informando a “EL PROVEEDOR”; para los efectos del presente contrato, interviene como Área Requiriente el M.E. ERIC OLIVERA MAVIL, titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, como Área Técnica el C.P. MILTON ARNULFO CAÑEDO LÓPEZ, en su carácter de COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

ADMINISTRATIVO, como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el Lic. Oscar Cabañas López, Subdirector Administrativo del HGR/M.F. No. 1, el C. Miltón Ramsés Ordoñez Arellano, Subdirector Administrativo del HGZ C/M.F. No. 7 y el C.P. Gustavo Castrejón Martínez, Subdirector Administrativo del HGZ C/M.F. No. 5 en términos de los numerales ya indicados. ANEXO 5 (CINCO).

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter **NACIONAL, ELECTRÓNICA No. S18/AD/136/2024**, cuya adjudicación se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 FRACCIÓN I, 26 Bis fracción II, 41 V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 42061601 otorgada mediante dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000416261-2024 de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública No. 23792, de fecha 28 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Botello Arias, Notario Público número 4 en Penjamo, Guanajuato, denominada TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.; cuyo objeto consiste entre otras actividades, en “...a).- el establecimiento y explotación del servicio público o especial de autotransporte terrestre de pasajeros en vehículos de lujo, ejecutivo, económico, mixto, ya se para servicios empresariales, personal, de turismo, escolar, urbano, chofer, carga en general o bien de cualquier otra naturaleza relacionada con el autotransporte terrestre...”, debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, bajo el folio mercantil número 18295*17, de fecha 16 de abril de 2012.

II.2 EL C. JOSÉ ANTONIO MATA VILLANUEVA, en su carácter de **representante legal**,

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
--	---	---	---

cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con en términos de la escritura pública número 23792, de fecha 28 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Botello Arias, Notario Público número 4 en Penjamo, Guanajuato, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes TEB120328CN4. Cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” No. [REDACTED]
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en Privada Arias número 262, colonia Santa Fe, C.P. 36620, Irapuato, Guanajuato, teléfonos 4491064478, correo electrónico ventas4@transportesteb.com; dirección@transportesteb.com; gcordova@transportesteb.com

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA, en los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización a la Adjudicación Directa número **S18/AD/136/2024**, este contrato y sus anexos que se enlistan a continuación y que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (UNO) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Anexo 2 (DOS) PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES.

Anexo 3 (TRES) PROPUESTA ECONOMICA.

Anexo 4 (CUATRO) FORMATO DE FIANZA.

Anexo 5 (CINCO) OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DE SU AUXILIAR.

Anexo 6 (SEIS) CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$541,405.52 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 52/100 M.N.)** ANTES DE IVA y un monto máximo de **\$1,353,513.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.)** ANTES DE IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los indicados en el Anexo 3 (TRES) que forma parte integrante del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: Pesos mexicanos
- Método de pago: pago electrónico
- Documentos anexos a la factura:
 - Número de proveedor
 - Número de Contrato
 - Número de Fianza y denominación social de la afianzadora
 - Opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) positivas y vigentes a la fecha de la solicitud de pago.
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) firmado por el auxiliar del administrador del contrato y administrador del contrato
- En caso de no contar con trabajadores deberá adjuntar la respuesta emitida por la dependencia correspondiente y el escrito libre del proveedor en el que se haga constancia dicha situación
- Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: pagos progresivos corte semanal.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

- Lista de Pacientes transportados
- Acta entrega recepción

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA:

- Administrador del contrato y auxiliar administrador del contrato

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo 2 (DOS), el cual forma parte del presente contrato.

Plazo de entrega del bien arrendamiento o servicio						
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ZONA	HORARIO DE SALIDA	CLAVE CUCOP	CANTIDAD O MEDIDA
Única	El Servicio De Traslado De Pacientes Zona Cuautla, Zona Zacatepec Y Zona Cuernavaca.	El servicio de traslado será de lunes a viernes, por el periodo del 20 de septiembre al 31 de octubre de 2024, excluyendo días inhábiles, de manera continua e ininterrumpida, considerando cuatro viajes redondos, realizados exclusivamente vía autopista de cuota..	Hospital General Regional No. 1 de Cuernavaca, Morelos Av. Plan de Ayala esq. Av. Central, 120, Col. Flores Magón	5:00 A.M. Y 7:00 A.M. Estacionamiento trabajadores IMSS Dos autobuses mínimo	37200002	De acuerdo a la solicitud de Servicios por parte de las Unidades Médicas Hospitalarias
			Hospital General de Zona No. 5 de Zacatepec, Morelos Av. Lázaro Cárdenas s/n, Zacatepec, Morelos	6:00 A.M. Explanada del hospital Un autobús mínimo		
			Hospital	5:30 A.M.		

	GOBIERNO DE MÉXICO			ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	-------------------------------	---	---	---	---

			General de Zona No. 7 de Cuautla, Morelos Carr. México Oaxaca, esq. Tulipanes, Col. Centro, Cuautla, Morelos	Explanada del hospital Un autobús mínimo		
--	--	--	---	---	--	--

El servicio del transporte deberá contar con las siguientes características:

- a) Autobús tipo turismo primera clase de lujo, de 40 a 45 asientos individuales.
- b) Aire acondicionado y calefacción.
- c) Botiquín de primeros auxilios.
- d) Chófer y edecán (uniforme completo, conocimientos básicos sobre relaciones humanas, facilidad de palabra y trato cordial así como conocimientos de primeros auxilios).
- e) Modelo de los vehículos como mínimo año 2016.
- f) Baño (W. C.).
- g) Cinturones de seguridad.
- h) Tacografo.
- i) Monitores tv o video.
- j) Música ambiental.
- k) Depósito de basura para pasillo.
- l) Cartel que identifique el vehículo para su rápida y clara ubicación en el lugar de estacionamiento.
- m) Extintor
- n) Unidades sanitizadas antes de cada viaje

EL INSTITUTO a través del área médica entregara al prestador de servicio con 8 días de anticipación el programa de servicios requeridos; en caso de un cambio de horario en el transporte se le comunicara al prestador de servicio con una anticipación de 24 horas anteriores a este servicio

1. REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS.

El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo, indicado de acuerdo a la tabla descrita abajo:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	PERIODO COMPRENDIDO	UNIDAD MEDICA	CONTRATO	SERVICIO OTORGADO	PROVEEDOR	IMPORTE	ESTATUS/ OBSERVACIONES	No. CONTRARECIBO
----------------	------------------	------------------------	------------------	----------	----------------------	-----------	---------	---------------------------	---------------------

Debiéndola enviar a los siguientes correos electrónicos:

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Roberto Gonzalez Carcaño	roberto.gonzalez@imss.gob.mx
H.G.Z. /M.F. No.05	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada	Minetteh.garcia@imss.gob.mx
H.G.Z./M.F. No. 07	M.E. Santiago Flores Romero	Santiago.flores@imss.gob.mx
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad de EL INSTITUTO y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación de EL PROVEEDOR de entregar en forma oportuna la información requerida por EL INSTITUTO, utilizando los formatos institucionales autorizados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 2 horas para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.jahen@imss.gob.mx.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) **Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al C.P. MILTON ARNULFO CAÑEDO LÓPEZ, en su carácter de AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente de acuerdo a los supuestos que se indican a continuación.

- En caso de que no se presente el edecán se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.
- Cuando el proveedor incumpla en la entrega del informe del registro semanal impreso y electrónico sobre el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo numeral 2, informe que se deberá enviar en el tiempo y correos descritos en el numeral 2; teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos mencionados, se aplicara el 1% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, con posterioridad al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (DOS) parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, en los supuestos siguientes:

Porcentaje determinado por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios:
1 %

- Por prestar el servicio con unidades diferentes a la propuesta se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.
- Si el servicio es prestado con choferes diferentes a los acreditados en el proceso de adjudicación se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Quando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si (X) no () monto a solicitar : 50% del monto de la partida (s) que oferte. En caso de resultar asignado en más de una partida, se considerará el 50% del monto de la partida más alta. Alcance: que ampare los daños y perjuicios que ocasione al instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas durante la prestación o consecuencia del servicio el licitante adjudicado, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a alguno daño y/o perjuicio al instituto o a los derechohabientes. Vigencia: al día siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2024, Forma de acreditarla: Póliza de responsabilidad civil EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a EL INSTITUTO y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Periodo de garantía: al día siguiente del de la asignación.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD.DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Adjudicación S18/AD/136/2024 AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 Contrato 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI S4M0183
---	---	---	---

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
C.P. MILTON ARNULFO CAÑEDO LÓPEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.	TEB120328CN4

SE ELIMINA RFC DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MILTON ARNULFO CAÑEDO LOPEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 04/10/2024 14:55

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ANGELICA MARIEL MARTINEZ LOPEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/10/2024 09:52

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

RFC: TEB120328CN4

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/10/2024 16:31

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

E ELIMINA FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Morelos
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

**DICTAMEN
PREVIO**

FOLIO: 0000416261-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Morelos
189001 Oficina del OOAD MORELOS
250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto: DDP 2024.- (NC) TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUERNAVACA, CUAUTLA Y ZACATEPEC
(SEPT-OCT.2024).-MED.-1459/2024

Fecha Elaboración: 28/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,570,076.00
GASTOS X TRASLADO DE PACIENTES Unidad de Información: 180601 Centro de Costos: 200905
Partida Presupuestaria SHCP: 44102 Gastos por servicios de traslado de personas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,035.9	281.8	158.9	93.6	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION

MARQUINA PLATON ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 19 de Septiembre de 2024

PARA: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL
AT'N. VENTAS GOBIERNO
RFC: TEB120328CN4 CORREO ELECTRONICO: ventas2@transportesteb.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. S18/AD/136/2024 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ARTICULO: 41 FRACCION V DE LA LAASSP

EXP. COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 CODIGO EXP. COMPRANET: E-2024-00093575

NUMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N52124-001-00

REGISTRO SAI: S4M0183

DICTAMEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0000416261-2024

FECHA: 28/08/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO ANTES DE IVA	MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA
UNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA	\$541,405.52	\$1,353,513.80

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia comprenderá: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA

PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 135,351.38

El servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar el día **15 días naturales posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET o en caso de requerirse, se deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No. 1201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca Morelos, C.P. 62450 en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos. Para cualquier aclaración favor de comunicarse a los tel. (s) lada (01 777) 3 16 12 65, 3 15 64 22 con la Lic. Victor Manuel Quezada Marin o via correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PEREZ

Jefa del Departamento de Adq. de Bienes y Contratación de Servicios

RFC: VMQM

Av. PLAN DE AYALA N.º 1201 ESQ. AV. CENTRAL, Col. RICARDO FLORES MAGÓN, C. P. 62430, CUERNAVACA, MOR.
Tel. 777 315 54 43. www.imss.gob.mx

19/09/2024 09:00 a.m.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuernavaca, Morelos a 03 de Septiembre del 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRASLADO DE PACIENTES

Área Requiriente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área Técnica: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Al 20 de septiembre al 30 de noviembre del 2024

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

Plazo de entrega del bien arrendamiento o servicio						
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ZONA	HORARIO DE SALIDA	CLAVE CUCOP	CANTIDAD O MEDIDA
Única	El Servicio De Traslado De Pacientes Zona Cuautla, Zona Zacatepec Y Zona Cuernavaca.	El servicio de traslado será de lunes a viernes, por el periodo del 20 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, excluyendo días inhábiles, de manera continua e ininterrumpida, considerando cuatro viajes redondos, realizados exclusivamente vía autopista de cuota.	Hospital General Regional No. 1 de Cuernavaca, Morelos Av. Plan de Ayala esq. Av. Central, 120, Col. Flores Magón	5:00 A.M. Y 7:00 A.M. Estacionamiento trabajadores IMSS Dos autobuses mínimo	37200002	De acuerdo a la solicitud de Servicios por parte de las Unidades Médicas Hospitalarias
			Hospital General de Zona No. 5 de Zacatepec, Morelos Av. Lázaro Cárdenas s/n, Zacatepec, Morelos	6:00 A.M. Explanada del hospital Un autobús mínimo		
			Hospital General de Zona No. 7 de Cuautla, Morelos Carr. México Oaxaca, esq. Tulipanes, Col. Centro, Cuautla, Morelos	5:30 A.M. Explanada del hospital Un autobús mínimo		

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

Puntos y porcentajes, la cual se evaluará de la siguiente manera:

APARTADO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

Como parte de su proposición el Licitante deberá demostrar la capacidad de los recursos humanos, competencia y/o conocimientos académicos de los operadores propuestos, así como el dominio de herramientas de los mismos.

Capacidad de los recursos humanos: 10 puntos.				
Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Capacidad de los recursos humanos	3.0 puntos	El Licitante deberá presentar una relación en la que señale que cuenta con 5 operadores que realizarán el servicio, acompañando sus respectivos <i>Curriculums Vitae</i> actualizados, con al menos 5 años de experiencia en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: Para el caso de la relación: Nombre, edad, puesto, tipo y número de licencia para conducir vigente. Para el caso de los <i>Curriculum Vitae</i>: Nombre: Escolaridad: Empresa: Cargo: Actividades: Teléfono y nombre de contacto: Periodo: del (día, mes y año inicial) _____ al (día, mes y año final) El <i>Curriculum Vitae</i> deberá presentarse firmado por el personal propuesto; en caso de omisión de este requisito, el <i>Curriculum Vitae</i> no será considerado para la asignación de puntos. El Licitante deberá manifestar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata para proporcionar a los operadores, de acuerdo a los requerimientos del Instituto.	Si acredita los 5 operadores para la partida Única	3.0 puntos
Competencia y/o conocimientos académicos.	6.0 puntos	El Licitante deberá acreditar el nivel académico (Secundaria, Bachillerato, Carrera Técnica, Licenciatura), vinculado con la información de su <i>Curriculum Vitae</i> de los operadores propuestos que realizarán el servicio, presentando copia del comprobante oficial que avale el nivel de estudios (certificados), debiendo ser mínimo de secundaria. Nota: No se aceptan comprobantes de estudios, únicamente deberán presentar certificados.	Acredite el nivel académico mediante el certificado correspondiente de los 5 operadores solicitados. Para la partida Única	6.0 puntos



TÉRMINOS Y CONDICIONES

		Lo anterior, por cuestiones de calidad en el servicio, ya que se requiere personal capacitado, apto y con conocimientos básicos no sólo para la conducción sino para brindar mejor un servicio, en virtud de las exigencias que requiere el servicio solicitado, ya que no se trata de un servicio de transporte de turistas, se debe recordar que se trata de transportación de pacientes y acompañantes		
Dominio de herramientas.	2.0 Puntos	El Licitante deberá presentar copia simple de las constancias, diplomas o el documentos que avalen la capacitación relacionada con el servicio para la operación de autobuses, de cada uno de los operadores que realizarán el servicio. Los documentos antes señalados podrán ser emitidos por instancias del sector público o privado con facultades para capacitar.	5 (1 por operador para la partida Única	2.0 puntos

Capacidad de recursos económicos y equipamiento: 13 puntos.

Equipamiento.	13.0 puntos	El Licitante deberá presentar una relación 4 autobuses para la Partida Única firmada por el representante legal, que contenga la descripción de los autobuses requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente: - Marca - Modelo - Capacidad - 3 Monitores y DVD o BLUE RAY o reproductor de Disco Duro - Asientos reclinables - Equipo de localización para ver la ubicación de los autobuses a través de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y un Sistema Satelital. - Aire acondicionado - Botiquín de primeros auxilios - WC - Herramientas básicas Seguridad - Camarote - 2 extintores - Ventanillas selladas, incluyendo las del WC baños y con cristales inastillables en buen estado - Salidas de emergencia - Llantas en rodamiento y de refacción en perfecto estado - Cinturón de seguridad en cada asiento Adicionalmente, deberá presentar Álbum fotográfico con fotografías legibles	Acredita lo solicitado	13.0 puntos
			No acredita lo solicitado.	0 puntos



TÉRMINOS Y CONDICIONES

		El Licitante deberá manifestar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata para proporcionar los autobuses, de acuerdo a los requerimientos del Instituto. Asimismo, deberá de presentar copia de la tarjeta de circulación a nombre del Licitante y fotografías legibles de las placas, de la totalidad de los autobuses, los cuales deberán coincidir.		
--	--	--	--	--

APARTADO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos.

Se requiere medir la experiencia y especialidad que tiene el Licitante en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del procedimiento de contratación que nos ocupa, a través de contratos con el sector público o privado.

Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos en la presente convocatoria.	10 puntos	Para acreditar experiencia en la prestación del servicio similar al objeto de la presente licitación, el Licitante deberá presentar copia legible 5 contratos con el sector público, completos y debidamente formalizados (concluidos) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de los últimos 10 años. Se deberá anexar una relación en PDF de los contratos presentados, con los datos siguientes: -Número de contrato. -Contratante. -Objeto del contrato -Vigencia (inicio/fin). -Nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación. Se aceptan contratos, pudiendo ser éstos plurianuales, tomándose en cuenta la vigencia de los mismos La máxima puntuación se otorgará al Licitante que acredite 4 años de experiencia.	Acredita lo solicitado	10 Puntos
Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el Licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares o en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	8.0 puntos	Para acreditar especialidad en la prestación del servicio similar al objeto de la presente licitación, el Licitante deberá presentar copia legible de 5 contratos, completos y debidamente formalizados (concluidos) con el sector público, a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberá anexar una relación PDF de los contratos presentados, con los datos siguientes: -número de contrato. -contratante. -objeto del contrato -vigencia (inicio/fin). -nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación.	Presenta 5 contratos y en cada uno de ellos acredita haber prestado el servicio similar al solicitado.	8.0 puntos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES

		Para el caso de que el Licitante exhiba más de 5 contratos para acreditar los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento de contrato, sólo se evaluará en cada rubro los 5 contratos.		
--	--	---	--	--

APARTADO III.- PROPUESTA DE TRABAJO: 6 puntos.

Como parte de su proposición el Licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

Metodología para la prestación del servicio: 3 puntos				
Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Método de trabajo	3 puntos	El Licitante deberá presentar la metodología del servicio en el que señale las actividades que llevará a cabo para la prestación del servicio.	Presenta documento libre.	3 puntos
			Documento no presentado o incompleto.	0 puntos
Plan de trabajo - 3 puntos				
Plan de trabajo	3 puntos	El Licitante deberá presentar el Plan de Trabajo, el cual deberá contener como mínimo: 1. La descripción del servicio y acciones importantes, el responsable por parte del proveedor.	Presenta plan de trabajo que incluye las descripciones, programas y planes establecidos como mínimo.	3 puntos
			Documento no presentado o incompleto.	0 puntos

APARTADO IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 12 puntos.

Se requiere medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza a los del procedimiento de contratación que nos ocupa, que hubieren sido contratados por el sector público o privado.

Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Cumplimiento de contratos.	12 puntos	Se otorgarán 12 puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos (se considerarán como máximo sólo 5), relativos al servicio objeto de la presente licitación con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de presentación de la propuesta, acompañados de la constancia de la afianzadora que acredite haber cancelado o liberado la fianza respectiva o la carta de aceptación del cliente (para el caso de los contratos con el sector privado) en el que se señale los datos del contacto, a efecto de verificar su contenido. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del Licitante. Para acreditar el subrubro se solicitan	Presenta documentos que acreditan el cumplimiento de hasta 5 contratos	12 puntos si acredita el cumplimiento de los 5 contratos.
				0 puntos si no acredita el cumplimiento de los 5 contratos.

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 5 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113, Ext. 1111 - 1347
www.imss-gob.mx



TÉRMINOS Y CONDICIONES

	documentos de contratos concluidos y satisfactoriamente cumplidos.	
--	--	--

- d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
- Licencia de funcionamiento otorgado por municipalidad correspondiente para el desarrollo de actividades económicas relacionadas a servicios objeto de la contratación
 - Constancia de verificación que emite la SCT referente a la verificación de las condiciones físico mecánicas y de seguridad de las unidades de auto transporte propuesta para el servicio vigente al momento de la licitación.
 - Constancia que emite la SCT referente a los límites de emisión de contaminantes que marca la NOM-047-ECOL-1999
 - Licencia tipo c vigentes, expedida por la autoridad competente en el Estado de Morelos o equivalente para la Ciudad de México, conteniendo la firma del representante legal anotando "Manifiesto que es copia fiel del original de la Licencia"
- a. Listado de vehículos propuestos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos anexando factura y tarjeta de circulación en formato PDF.
- b. Póliza de seguros con cobertura amplia individual por vehículo, así como póliza de seguro con cobertura amplia individual de responsabilidad civil de viajero, que deberá estar vigente durante la prestación del servicio y el proceso de contratación; o escrito en hoja membretada de la empresa en la que señala que contratara seguros con cobertura amplia individual por vehículo, así como póliza de seguro con cobertura amplia individual de responsabilidad civil de viajero, quedando obligado a entregar al Instituto copia de dicha póliza a la firma del contrato, misma que estará vigente durante la prestación del servicio
- c. Deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, presentando relación de contratos formalizados: señalando nombre o razón social del contratante, dirección, teléfonos, correo electrónico, persona de contacto, número de contrato, descripción de los trabajos, vigencia; las cuales serán verificadas por el Instituto; debiendo anexar las cartas de que acrediten que dichos servicios fueron recibidos a satisfacción de acuerdo a las condiciones del contrato; así mismo deberá anexar por lo menos un contrato celebrado con alguna institución durante los últimos dos años.
- d. Listado de los choferes propuestos debiendo anexa Licencias tipo C vigentes, para conductores de autobuses de pasajeros, propuestos para la prestación del servicio, expedida por la autoridad competente en el Estado de Morelos o equivalente para la Ciudad de México, señalando que cualquier cambio será notificado con 5 días hábiles de anticipación

El servicio del transporte deberá contar con las siguientes características:

- a) Autobús tipo turismo primera clase de lujo, de 40 a 45 asientos individuales.
- b) Aire acondicionado y calefacción.
- c) Botiquín de primeros auxilios.
- d) Chófer y edecán (uniforme completo, conocimientos básicos sobre relaciones humanas, facilidad de palabra y trato cordial así como conocimientos de primeros auxilios).
- e) Modelo de los vehículos como mínimo año 2016.
- f) Baño (W. C.).
- g) Cinturones de seguridad.
- h) Tacógrafo.
- i) Monitores tv o video.
- j) Música ambiental.
- k) Depósito de basura para pasillo.
- l) Cartel que identifique el vehículo para su rápida y clara ubicación en el lugar de estacionamiento.
- m) Extintor
- n) Unidades sanitizadas antes de cada viaje

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 6 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113,
Ext. 1111 - 1347
www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Instituto a través del área médica entregara al prestador de servicio con 8 días de anticipación el programa de servicios requeridos; en caso de un cambio de horario en el transporte se le comunicara al prestador de servicio con una anticipación de 24 horas anteriores a este servicio

2. REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS.

El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo, indicado de acuerdo a la tabla descrita abajo:

No. FACTUR A	FECHA FACTUR A	PERIODO COMPRENDID O	UNIDA D MEDIC A	CONTRAT O	SERVICIO OTORGAD O	PROVEEDO R	IMPORT E	ESTATUS/ OBSERVACIONE S	No. CONTRARECIB O
--------------------	----------------------	----------------------------	--------------------------	--------------	--------------------------	---------------	-------------	-------------------------------	-------------------------

Debiéndola enviar a los siguientes correos electrónicos:

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Roberto Gonzalez Carcaño	roberto.gonzalez@imss.gob.mx
H.G.Z./M.F. No.05	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada	Minetteh.garcia@imss.gob.mx
H.G.Z./M.F. No. 07	M.E. Santiago Flores Romero	Santiago.flores@imss.gob.mx
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.

- e. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Fotografías del exterior e interior de los vehículos que prestaran el servicio

- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

No aplica

- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

No aplica

- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

Porcentaje determinado por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes: 1 %
Por prestar el servicio con unidades diferentes a la propuesta se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.
Si el servicio es prestado con choferes diferentes a los acreditados en el proceso de licitación se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 7 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113, Ext. 1111 - 1347
www.imss.gob.mx



TÉRMINOS Y CONDICIONES

b) En el caso de las deductivas, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

- En caso de que no se presente el edecán se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.
- Cuando el proveedor incumpla en la entrega del informe del registro semanal impreso y electrónico sobre el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo numeral 2, informe que se deberá enviar en el tiempo y correos descritos en el numeral 2; teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos mencionados, se aplicara el 1% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

- i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

- j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- **Garantía por anticipo:** No (x), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (x): % sobre el monto del contrato: Forma de acreditarla: 10%, Plazo de entrega :15 días después de la firma del contrato, Divisible o indivisible: **indivisible**, Prorrata: NO. Periodo de garantía: **Durante la vigencia del contrato**.
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (), No (x) monto a solicitar: % Forma de acreditarla.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si (X) no () monto a solicitar : 50% del monto de la partida (s) que oferte. En caso de resultar asignado en más de una partida, se considerará el 50% del monto de la partida más alta. Alcance: que ampare los daños y perjuicios que ocasione al instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas durante la prestación o consecuencia del servicio el licitante adjudicado, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a alguno daño y/o perjuicio al instituto o a los derechohabientes. Vigencia: al día siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2024, Forma de acreditarla: Póliza de responsabilidad civil EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a EL INSTITUTO y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Periodo de garantía: al día siguiente del de la asignación.

- Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

No aplica

- La existencia de consumibles y refacciones.

No aplica

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 8 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113,
Ext. 1111 - 1347 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- no aplica
- Caducidad de los bienes.
- no aplica
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- no aplica
- Período de garantía.
- no aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
 - 02 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes.
 - No aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
 - No aplica

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO aplica

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: Pesos mexicanos
- Método de pago: pago electrónico
- Documentos anexos a la factura:
 - Número de proveedor
 - Número de Contrato
 - Número de Fianza y denominación social de la afianzadora
 - Señalamiento, en caso de aplicar conforme al contrato, de que las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) son positivas y vigentes a la fecha de la solicitud de pago.
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) firmado por el auxiliar del administrador del contrato y administrador del contrato
- En caso de no contar con trabajadores deberá adjuntar la respuesta emitida por la dependencia correspondiente y el escrito libre del proveedor en el que se haga constancia dicha situación
- Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: pagos progresivos corte semanal

- Lista de Pacientes transportados
- Acta entrega recepción

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA:

- Administrador del contrato y auxiliar administrador del contrato

- I. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 9 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113,
Ext. 1111 - 1347 www.imss.gob.mx



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Producto	Fecha de inicio	Observaciones
El Administrador del contrato y/o sus auxiliares podrán realizar supervisiones durante la vigencia del contrato	Cumplimiento por parte del proveedor en realizar los servicios contratados así como las normativas de pago	Primeros 30 días al inicio del contrato	Mínimo 1 reuniones. Máximo 5 reuniones.

- m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

- n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

- o. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

M.E. RAÚL AGUILAR LARA

Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel FIRMA POR AUSENCIA del Titular
de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

ENTÉRMINOS DEL OFICIO N° 1890012H0100/2024/1034 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE 2024.

Elaboró: Víctor Manuel Betanzos Nava

Revisó: Milton Arnulfo Cañedo López

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requiriente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 10 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113,
Ext. 1111 - 1347 www.imss.gob.mx





TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA ENTREGA DEL SERVICIO

N.º DE CONTRATO

FECHA

PROVEEDOR

UNIDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

DESCRIPCIÓN

EN RELACION AL CONTRATO DEL SERVICIO _____ Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE **LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS**, DONDE SE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, Y EN TOTAL APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO VIGENTE REALIZADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. CONTRATO 00000000000 EL CUAL TENDRA VIGENCIA HASTA EL ____ DE ____ DEL 2024

DESCRIPCIÓN	CANT.	Precio Unitario	Importe
	SUBTOTAL		
	IMPUESTOS		\$ -
	TOTAL		\$ -

SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SE CONCILIARON CON LAS LISTAS DIARIAS DE MEDICION DE CONSUMO POR SERVICIO, LAS CUALES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

Administrador del contrato

Auxiliar del Administrador del Contrato

FO CON-03 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Página 11 de 11

Boulevard Lic. Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C. P. 62000, Cuernavaca Morelos. Tel. (777) 3295113.
Ext. 1111 - 1347 www.imss.gob.mx

www.imsa.gov.mn



PROPUESTA TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA: S18/AD/136/2024

DEL BAJO S DE RL

NOVIEMBRE DE 2024

APARTADO I.
CAPACIDAD DEL LICITANTE
CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS

[REDACTED]
[REDACTED] TÉCNICA
[REDACTED] INST [REDACTED] NO DEL SEGURO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN DIRECTA: S18/AD/136/2024
[REDACTED] EL LICITANTE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024



CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS



No.	NOMBRE DEL OPERADOR	EDAD	PUESTO	LICENCIA TIPO	NO. LICENCIA	CV	ANTIGÜEDAD DESDE	AÑOS DE ANTIGÜEDAD
1			SUPERVISOR Y CONDUCTOR DE EMPRESA TEB	C		X	18/05/2018	6 AÑOS
2			CONDUCTOR DE EMPRESA TEB	C		X	30/04/2003	21 AÑOS
3			CONDUCTOR DE EMPRESA TEB	C		X	22/06/2023	6 AÑOS
4			CONDUCTOR DE EMPRESA TEB	C		X	22/06/2021	3 AÑOS
5			CONDUCTOR DE EMPRESA TEB	C		X	23/06/2019	6 AÑOS

E ELIMINA NOMBRES Y TELEFONO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-3409
Aseguramos autos | Cuidamos personas

RENOVEVA A: 1230267121

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230295401
ENDOSO 000000
INCISO 0007

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO Estado: GUANAJUATO
R.F.C.: TEB120328CN4
Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98952
Tipo: Autobus Transporte Person Mode: No.Económico: 3409 Pasajeros: 46
Serie Motor: Color: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 07/JUN/2024
Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUN/2025
Fecha Vencimiento del pago 07/JUL/2024
Plazo de Pago: 30 días
Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Servicio: PUBLICO
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,608,000	5 %	14,316.02
Robo Total	\$ 1,608,000	10 %	2,973.19
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,425.82
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 550,000 Por Evento		1,173.68
Gastos Legales	Amparado		408.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,435.37
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,060.80
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 550,000		1,005.95

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial: 800 253 0553

Textos: 429 asistencia vial qualitas plus ap 100 beneficiario
preferente 353 Sublímite para la cobertura de pasajeros, 105 exc

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24033426
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA	PESOS
Prima Neta	30,588.13
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	600.00
Subtotal	31,188.13
I.V.A. 16 %	4,990.10
IMPORTE TOTAL	36,178.23

ATOTONILCO, JALISCO
A 29 DE MAYO DE 2024

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001448-11
Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena Pico, 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Sinistros: 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2000

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y II DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.

Tel: 01 462 660 04 53
Priv. Arias 262 Col. Santa Fe
CP 36620 Irapuato, Gto.



U-3425
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230298843
ENDOSO 000000
INCISO 0003

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262 R.F.C.: TEB120328CN4
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98952 [REDACTED]
Tipo: Autobus Transporte Person Modelo: [REDACTED] Pasajeros: 46
Serie: [REDACTED] Motor: [REDACTED] Color: [REDACTED] Placas: [REDACTED]

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 02/AGO/2024
Hasta las 12:00 P.M. del 02/AGO/2025
Fecha Vencimiento del pago 01/SEP/2024
Plazo de Pago: 30 días
Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Servicio: PUBLICO
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 2,494,800	5 %	22,211.20
Robo Total	\$ 2,494,800	10 %	4,612.89
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		11,820.68
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 550,000 Por Evento		1,173.68
Gastos Legales	Amparado		437.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,666.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,326.92
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 550,000		1,005.95

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 429 asistencia vial qualitas plus sp 100 beneficiario
preferente 353 Sublimite para la cobertura de pasajeros. 105 exc

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24063426
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA	PESOS
Prima Neta	40,365.21
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	600.00
Subtotal	40,965.21
I.V.A. 16 %	6,554.43
IMPORTE TOTAL.	47,519.64

ATOTONILCO, JALISCO

LOS DE JULIO DE 2024

Póliza de Seguro mostrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Pta. Castoreña No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁ“DICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230300254
ENDOSO 000000
INCISO 0005

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98952

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

No.Económico: 3430

Pasajeros: 46

Serie

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/AGO/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 26/AGO/2025

Fecha Vencimiento del pago

25/SEP/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,700,140	5 %	24,039.35
Robo Total	\$ 2,700,140	10 %	4,992.56
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		11,820.68
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 550,000 Por Evento		1,173.68
Gastos Legales	Amparado		437.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,666.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,326.92
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 550,000		1,005.95

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial
qualitas plus sp 100 beneficiario preferente 353 Sublimite para

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 42,241.86
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 600.00

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal 42,841.86
I.V.A. 16 % 6,854.70

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL 49,696.56

Tarifa Aplicada: 24063426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

ATOTONILCO, JALISCO
A 24 DE JULIO DE 2024

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.

Tel: 01 462 660 04 53
Priv. Arias 262 Col. Santa Fe
CP 36620 Irapuato, Gto.

0-3454

114



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230250433 ENDOSO 120513 INCISO 0113

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO			
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL			
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262		R.F.C.: TEB120328CNA	
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO	Estado: GUANAJUATO	Colonia: SANTA FE	

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
96952			
Tipo: Autobus Transporte Person	Modelo:	Color:	Pasajeros: 50
Serie:	Motor:		Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Desde las 12:00 P.M. del 06/DIC/2022	05/ENE/2023	Servicio: PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 01/NOV/2023	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 3,635,000	5 %	28,785.92
Robo Total	\$ 3,635,000	10 %	5,261.59
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 3,500,000 Por Evento	10 uma	5,440.49
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 487,000 Por Evento		954.34
Gastos Legales	Amparado		368.88
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,045.42
Asistencia Vial Qualitas Plus	Amparado		959.08
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 487,000		805.31

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CML PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.



Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial qualitas plus sp 353 Submite para la cobertura de pasajeros. 1	MONEDA	PESOS
Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	34,455.54
Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880	Tasa Financiamiento	
Bilingual attention English 800-062-0840 800-062-0841	Gastos por Expedición	420.00
Tarifa Aplicada: 22093426	Subtotal	34,875.54
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables (GU/02 0922-U)	L.V.A. 16 %	5,580.08
Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-10	IMPORTE TOTAL	40,455.62

TEPATITLAN, JALISCO
A 06 DE DICIEMBRE DE 2022

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ESTÁ TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ADJ[REDACTED]CIÓN DIRECTA: S18/AD/136/2024
NOMBRE DEL LICITANTE: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024



MÉTODO DE TRABAJO



		PROCEDIMIENTO		Código: PR-08.4.1-1
Operaciones	Elaborado por: Ulises Olaf Solorano	Aprobado por: Ing. Alejandra Napoles C.	Revisión: 5	Actualización: Junio-24

1. OBJETIVO

Definir el proceso de elaboración de mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

Preparar los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio, considerando la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

Actualizar la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio, considerando la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

Elaborar los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio, considerando la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

Actualizar los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio, considerando la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

2. ÁLCANCE

Se aplica a los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio, considerando la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

3. DOCUMENTOS

FO- 01.2.2-20 Aprobación de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

FO-01.3-1 Cálculo de la Unidad de Medida.

FO-08.1-1 Búsqueda de la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.

FO-08.1-1-1 Cálculo de la Superficie.

4. PROCEDIMIENTO

Coordenadas Sutor Sutor	Revisión de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio. Definición de los puntos de interés de la zona de estudio. Revisión de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio. Nota: Se debe considerar la información de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio. Elaboración de los mapas de ubicación de los puntos de interés de la zona de estudio.
--	---

INSTITUTO TECNOLÓGICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO

ADMINISTRACIÓN DIRECTA: S18/AD/136/2024

EL LICITANTE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PLAN DE TRABAJO

	PROCEDIMIENTO DE INICIO DE OPERACIONES		Código:	PR-08.2.3-1
			Revisión:	03
			Actualización:	Marzo- 2022

OBJETIVO

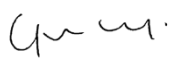
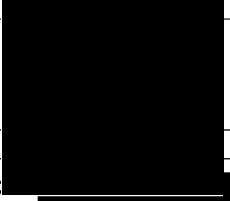
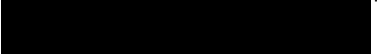
Derivar el conocimiento del procedimiento de inicio de operaciones de los recursos humanos que se incorporan a la empresa, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura.

DEFINICIONES/ABREVIACIONES

- V: Borrador
- TEB: Transportes Especiales del Bajío S. de R.L.

1. Tabla de Responsabilidades

Puesto/ Proceso	Nº	Descripción
Empleados de Ventas	10	Realizar el proceso de incorporación de los recursos humanos de la C.
-	20	Elaborar el plan de trabajo de los recursos humanos de Arrastre de S. de R.L. Dirección, Gerencia y todos los Jueces de la C.
-	30	Se da a conocer el Plan de trabajo de los recursos humanos de la C. (FO-08.2.3-1) de la C.
Jueces de la C.	40	Realizar el proceso de incorporación de los recursos humanos de la C.
Código	50	Generar el Código de los recursos humanos de la C.
Jueces de la C.	60	Los Jueces de la C. deben de realizar el proceso de incorporación de los recursos humanos de la C.
Empleados de Ventas	70	De S. de R.L. se debe de realizar el proceso de incorporación de los recursos humanos de la C.

							
R:		R:		R:		R:	
L:		L:		L:		L:	

SE ELIMINA NOMBRE DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016.

COPIA CONTROLADA
FECHA: 21-Marzo- 2022
AREA: Ventas

	PLAN DE TRABAJO DE INICIO DE OPERACIONES			Código: FO-08.2.3-1				
			Revisión: 05					
			Actualización: jul-22					
Fecha de reunión: _____ Hora de inicio: _____ Hora de término: _____								
Objetivo de Reunión: Dar a conocer los requerimientos e información del inicio de operación a cada una de las áreas relacionadas y establecer fechas compromiso.								
INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA								
Nombre empresa: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CONTACTO PRINCIPAL						
Giro empresa: SALUD		Nombre: POR DEFINIR						
Ubicación empresa: CDMX		Puesto: _____						
Días laborables: 5		Correo: _____						
No. Turnos: 1		Telefono: _____						
Horario laboral: _____								
TIPO DE UNIDADES REQUERIDAS								
Autobus: 4		Automovil: _____		EQUIPAMIENTO:				
Sprinter: _____		Otro: _____		Cámaras _____				
Van: _____				Sistema Control a bordo _____				
				Otro: _____				
INFORMACION FINANCIERA		EQUIPO DE LOGISTICA						
Fecha de contrato: 20-sep-24		Jefe de Logística: CESAR RANGEL						
Plazo del Contrato: SEP-NOV 2024		Auxiliar de Logística: _____						
Periodo de facturación: SEMANAL		Coordinador: _____						
Plazo de Crédito: _____		Supervisor: _____						
Salario Operadores: _____								
Portal para Facturas: _____								
Especificar plataforma o sitio web: _____								
Indicar si cuentan con manual/ procedimiento de portal: _____								
Indicar si es necesario la capacitación de finanzas para manejo de portal: _____								
Otro (Especifique): _____								
Fecha de inicio de operaciones: _____								
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR								
					STATUS DE ACTIVIDADES			
					COMPLETADO	O		
					EN PROCESO	P		
					SIN INICIAR	X		
Área	Nombre del Responsable	Tarea	Fecha inicio	Fecha termino	Descripcion de Actividad a Realizar	Tiempo requerido	Status	Comentarios
VENTAS		Envío de información			Envío de documentación legal para realización de contrato	01 día		
					Proporcionar información de rutas y material especial solicitado por el cliente a Logística, Recursos humanos y Control de Combustible			
DIRECCIÓN/ FINANZAS		Realización del contrato			Revisión de documentación legal y realización de contrato	03 días		
		Firma de contrato			Envío de contrato firmado	01 día		
DIRECCIÓN		Requisición de Unidades			Solicitud de recursos al Proveedor	02 días		

GERENTE OPERATIVO		Asignación de Supervisor y Coordinador		Aplicación de examen para asignación de Coordinador con mejores aptitudes de acuerdo a los requerimientos de la planta	02 días		
				Aplicación de examen para asignación de Supervisor con mejores aptitudes de acuerdo a los requerimientos de la planta			
RECURSOS HUMANOS		Reclutamiento		Reunión con Jefe de RH y personal de Reclutamiento y selección para definir perfiles y evaluar la mejor estrategia tomando en cuenta las características propias de la planta	10 días		
				Definir el mejor medio y dar a conocer la vacante			
				Trabajo de campo y maximizar la promoción de las vacantes			
				Inicio recepción de solicitudes			
				Recepción de solicitudes			
				Fin recepción de solicitudes			
				Primer filtro, comenzando por descartar las solicitudes que no cumplen con el perfil			
				Segundo filtro, y convocar a los interesados			
				Tercer filtro, entrevista y evaluación de aptitudes			
				Selección del personal definitivo			
				Recepción de documentos personales			
				Aplicación de exámenes medicos y antidoping			
				Prueba de manejo y examen teórico			
		Capacitación		Dar a conocer Plan de Contingencia	05 días		
				Curso de manejo a la defensiva			
				Concientización sobre buen trato a usuarios y compañeros de trabajo			
				Conducción económica			
				Educación vial			
				Curso sobre "Manejo Eficiente"			
				Curso sobre "Atención al cliente"			
				Capacitación sobre reconocimiento de rutas			
				Capacitación de RH Auxiliar de Logística			
				Capacitación Logística a Auxiliar Logística			
				Presentación con las áreas de mayor trato dentro y fuera de la empresa			
		Contratación		Platica de inducción y dar a conocer políticas internas de la empresa	2 días		
				Firma de contrato, emision de gaffet y entrega de equipo de trabajo			
				Solicitud de uniformes al área de Compras (Talla y modelo)			
				Entrega de uniformes			
CONTROL VEHICULAR		Placa		Recepción de unidades	01 día		
				Inicio de tramite	1 día		
				Tramite en proceso	11 días		
		Permiso		Obtención de placas			
		Imagen		Obtención de permisos			
				Acondicionamiento e imagen de las unidades	2 días		

Tel: 01 462 660 04 53
Priv. Arias 262 Col. Santa Fe
CP 36620 Irapuato, Gto.



“Anexo C”
Pólizas y justificantes de pago.



COMPANÍA DE SEGUROS,



0-2223

Aseguramos autos | cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

RENUEVA A: 1230237067

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230259760

000000

0031

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Model:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/MAR/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01/MAR/2024

Fecha Vencimiento del pago

31/MAR/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales

\$ 1,376,000

5 %

12,085.40

Robo Total

\$ 1,376,000

10 %

2,209.02

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*

\$ 4,000,000 Por Evento

10 uma

6,232.28

Gastos Médicos Conductor y Familiares

\$ 525,000 Por Evento

1,129.90

Gastos Legales

Amparado

409.12

Responsabilidad Civil Pasajero*

10120 uma por pasajero

2,946.46

Asistencia Vial Quálitas Plus

Amparado

1,063.71

Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

\$ 525,000

962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Prima Neta

20,544.89

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Tasa Financiamiento

550.00

Bilingual attention English

800-062-0840

800-062-0841

Gastos por Expedición

21,094.99

Tarifa Aplicada: 22113426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Subtotal

3,375.20

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa D5200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

IMPORTE TOTAL.

24,470.19

TEPATITLAN, JALISCO

A 01 DE MARZO DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2224

Aseguramos autos | cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

RENUEVA A: 1230237067

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230259780

000000

0032

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

9R9R8

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Placas:

Serie:

Motor:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/MAR/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01/MAR/2024

Fecha Vencimiento del pago

31/MAR/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

SERVICIO: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,378,000	5 %	12,085.40
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 1,070,000	10 %	2,299.02
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 4,000,000 Por Evento	10 uma	6,232.28
Gastos Legales	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Responsabilidad Civil Pasajero*	Amperado		409.12
Asistencia Vial Quálitas Plus	10120 uma por pasajero		2,946.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	Amperado		1,063.71
	\$ 525,000		962.88

Las coberturas de "RESPONSABILIDAD CIVIL y "RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Prima Neta

20,544.99

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Bilingual attention

English

800-062-0840

Subtotal

21,094.99

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

I.V.A. 16 %

3,375.20

Tarifa Aplicada: 22113428

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.

Condiciones Generales aplicables (CJ/02 0223-V)

IMPORTE TOTAL.

24,470.19

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO

A 01 DE MARZO DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016.



Quálitas
COMPAÑÍA DE SEGUROS



U-2247
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230268766

000000

0127

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIMADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120326CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

99968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10/120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse en su totalidad.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Toxino: 25R Gastos médicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043420
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 20,313.97

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

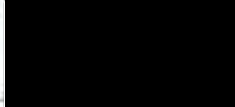
Subtotal 20,863.97

I.V.A. 16 % 3,338.24

IMPORTE TOTAL 24,202.21

TECAPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023



Funcionario Autorizado

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Fito Castorena Nú. 420

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2250
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES	PÓLIZA 1230268766	ENDOSO 000000	INCISO 0130
---------------------------------	----------------------	------------------	----------------

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO			
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJO S DE RL			
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262		R.F.C.: TEB120328CN4	
C.P.: 36620	Municipio: IRAPUATO	Estado: GUANAJUATO	Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
98968	[REDACTED]		Pasajeros: 41
Tipo: Automóvil	Trasporte Personal	Motor	Placas:
Serie: 3	[REDACTED]	Motor	[REDACTED]
No.Económico	[REDACTED]		

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023	06/AGO/2023	Servicio: PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante	MONEDA	PESOS
Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	20,313.97
Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700 800-800-2880	Tasa Financiamiento	550.00
Bilingual attention English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841	Gastos por Expedición	
Tarifa Aplicada: 23043426	Subtotal	20,863.97
El Asegurado recibe la impresión de la presente Górtula de Póliza. Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)	I.V.A. 16 %	3,338.24
	IMPORTE TOTAL.	24,202.21

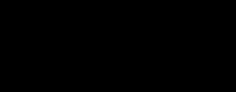
Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Gatos, Guzmán, Gto. 36620, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO
A 27 DE JUNIO DE 2023



Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



Quálitas
COMPAÑÍA DE SEGUROS



U-2251

Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1200000700

000000

9121

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 00000 Municipio: IZAPALAPA Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE

R.F.C.: TEB120329CN4

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Placas:

Serie:

Motor:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,065.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		408.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Prima Neta

20,313.97

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

20,863.97

I.V.A. 16 %

3,338.24

IMPORTE TOTAL

24,202.21

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800 288 1722

800-800-2880

Bilingual attention English

800-062-0840

バイリンガルサービス 日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001448-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



Quálitas
COMPAÑÍA DE SEGUROS



U-2255
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

FONDOS

INCISO

1230268766

000000

0135

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 282

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No. Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSPORTE EMPRESARIAL/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,003.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 258 Gestos meritorios del tripulante

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Carata Aplica: 23043426
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta 20,313.97

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

Subtotal 20,863.97

I.V.A. 16 % 3,338.24

IMPORTE TOTAL. 24,202.21

Carata Aplica: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 9090

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI. D.O.F. 09-MAYO-2016.



U-2256
Aseguramos autos | Cuidamos personas
PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1230268766

ENDOSO
000000

INCISO
0136

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL
Domicilio: PRIMADA ARIAS Número: 262
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE
R.F.C.: TEB120328CN4

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

96968
Tipo: Autobus Transporte Person Modelo: 2019 Color: Pasajeros: 41
Serie: Motor: Y1A039221 Placas:
No Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago
06/AGO/2023
Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Servicio: PUBLICO
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000 Por Evento		6,996.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.80
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		982.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043426
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 20,313.97
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 550.00
Subtotal 20,863.97
I.V.A. 16 % 3,338.24
IMPORTE TOTAL 24,202.21

TEPATITLAN, JALISCO
A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11
Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2267
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230268766
ENDOSO 000000
INCISO 0147

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262
C.P.: 36620 Municipio: IAPAPATZ Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE
R.F.C.: TEB120326CN4

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968 [REDACTED]
Tipo: Autobus Transporte Person Modelo: 2020 Color: [REDACTED] Pasajeros: 41
Serie: [REDACTED] Motor: [REDACTED] Placas: [REDACTED]
No. Económico: [REDACTED]

Vigencia: Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024
Fecha Vencimiento del pago: 00/00/0000 Plazo de Pago: 30 días
Uso: TRANSP. ESCOLAR/PERSONAL
Origen: FUBI00 Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,083.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos médicos del tripulante

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 20,313.97
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 550.00

Exclusivo para reporte de siniestros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal 20,863.97

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

I.V.A. 16 % 3,338.24

Tarifa Aplicada: 23043426

IMPORTE TOTAL 24,202.21

El Asegurado recibe la impresión de la presente Cartula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

TEPATITLAN, JALISCO
A 27 DE JUNIO DE 2023

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa de Aztlán, Ciudad de México

Fundamental Autorizado

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2277
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA: 1030279689

ENDOSO: 000000

INCISO: 0039

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 252

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98952

Autobus Volantado

Modelo:

Calen

Pasajeros: 45

Placas:

Motor: 0

No. Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 30/AGO/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 30/AGO/2024

Fecha Vencimiento del pago

29/SEP/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Mutualidad: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,447,000	5 %	13,596.43
Robo Total	\$ 1,447,000	10 %	2,555.15
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.50
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,684.08
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de "RESPONSABILIDAD CIVIL y "RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840

バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23063426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 25,938.00

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

Subtotal 26,488.00

I.V.A. 16 % 4,238.08

IMPORTE TOTAL 30,726.08

TEPATITLAN, JALISCO

A 18 DE AGOSTO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.





Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

1230277853

ENDOSO

000000

INCISO

0088

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

R.F.C.: TEB120328CN4

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/NOV/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01/NOV/2024

Fecha Vencimiento del pago

01/DIC/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,755.93
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,021.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,864.08
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial

qualitas plus sp

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23083426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta

23,236.80

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

23,786.80

I.V.A. 16 %

3,806.11

IMPORTE TOTAL

27,592.91

TEPATITLAN, JALISCO

A 31 DE OCTUBRE DE 2023

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas
PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

U-2290

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230277853

000000

0021

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

R.F.C.: TEB120328CN4

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 43

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/NOV/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01/NOV/2024

Fecha Vencimiento del pago

01/DIC/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,755.93
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,021.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,501.23
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial qualitas plus sp

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840

バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23083426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 23,106.43

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

Subtotal 23,656.43

I.V.A. 16 % 3,785.03

IMPORTE TOTAL. 27,441.46

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

DS
A
DS
Cath
DS
[Signature]

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas
PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

U-2296

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230277853

000000

0027

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

R.F.C.: TEB120328CN4

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

96866

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No.E:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/NOV/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 01/NOV/2024

Fecha Vencimiento del pago

01/DIC/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,755.93
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,021.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,664.08
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,083.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial qualitas plus sp

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23083426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta 23,236.71

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

Subtotal 23,786.71

I.V.A. 16 % 3,805.87

IMPORTE TOTAL 27,592.58

TEPATITLAN, JALISCO

A 31 DE OCTUBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700. Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.

100000



U-2808
Aseguramos autos | Cuidamos personas
PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES		PÓLIZA 1230277550	ENDOSO 000000	INCISO 0066
INFORMACIÓN DEL ASEGURADO				
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262 C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE R.F.C.: TEB120328CN4				
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO				
98886 [REDACTED] Tipo: Autobus Transporte Person Modelo: [REDACTED] Color: [REDACTED] Pasajeros: 41 Serie: [REDACTED] Motor: [REDACTED] Placas: [REDACTED] No.Económico: [REDACTED]				
Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 28/OCT/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 28/OCT/2024		Fecha Vencimiento del pago 27/NOV/2023 Plazo de Pago: 30 días		Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL Servicio: PUBLICO Movimiento: ALTA
COBERTURAS CONTRATADAS		SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales		\$ 1,144,530	5 %	10,755.93
Robo Total		\$ 1,144,530	10 %	2,021.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*		\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares		\$ 525,000 Por Evento		1,129.80
Gastos Legales		Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*		10120 una por pasajero		3,336.38
Asistencia Vial Quálitas Plus		Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico		\$ 525,000		962.86
Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.				
Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553				
Textos: 256 Gastos medicos del tripulante		MONEDA PESOS		
Forma de Pago: CONTADO		Prima Neta 22,976.15 Tasa Financiamiento Gastos por Expedición 550.00 Subtotal 23,526.15 I.V.A. 16 % 3,764.18 IMPORTE TOTAL. 27,290.33		
Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880		TARIFITLAN, JALISCO A 26 DE OCTUBRE DE 2023		
Bilingual attention English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841		[REDACTED] Funcionario Autorizado		
Tarifa Aplicada: 23083426 Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)				

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11
Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 425
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2843
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1230282306

ENDOSO
000000

INCISO
0145

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 38620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No Económico

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025

Fecha Vencimiento del pago

06/FEB/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,157.28
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Prima Neta

24,626.31

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

25,176.31

I.V.A. 16 %

4,028.21

IMPORTE TOTAL

29,204.52

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23103426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Tepatitlan, Jalisco

A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288-6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2844
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES		PÓLIZA 1230282308	ENDOSO 000000	INCISO 0146
INFORMACIÓN DEL ASEGURADO				
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL		R.F.C.: TEB120328CN4		
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 282		Colonia: SANTA FE		
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO		Estado: GUANAJUATO		
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO				
98886		Modelo:		Pasajeros: 45
Tipo: Autobus Transporte Person		Motor:		Placas:
Serie:		No.Económico:		
Vigencia		Fecha Vencimiento del pago		Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024		06/FEB/2024		Servicio: PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025		Plazo de Pago: 30 días		Movimiento: ALTA
COBERTURAS CONTRATADAS		SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales		\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total		\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*		\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares		\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales		Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*		10120 uma por pasajero		4,157.28
Asistencia Vial Quálitas Plus		Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico		\$ 525,000		962.86
Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.				
Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553				
Textos: 256 Gastos medicos del tripulante		MONEDA PESOS		
Forma de Pago: CONTADO		Prima Neta 24,626.31		
Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700		Tasa Financiamiento		
Bilingual attention English 800-062-0840		Gastos por Expedición 550.00		
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841		Subtotal 25,176.31		
Tarifa Aplicada: 23103426		I.V.A. 16 % 4,028.21		
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)		IMPORTE TOTAL 29,204.52		
		TEPATITLAN, JALISCO		
		A 28 DE DICIEMBRE DE 2023		
		Funcionario Autorizado		

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11
Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230282306

000000

0147

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

90886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025

Fecha Vencimiento del pago

06/FEB/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,157.28
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

Bilingual attention English

バイリンガルサービス 日本語

Tarifa Aplicada: 23103426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

24,626.31

550.00

25,176.31

4,026.21

29,204.52

TEPATITLAN, JALISCO

A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Fundador y Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castoreña No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230282308

000000

0148

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 38620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No. Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025

Fecha Vencimiento del pago

06/FEB/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		4,157.28
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

Bilingual attention English

バイリンガルサービス 日本語

Tarifa Aplicada: 23103426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL

24,626.31

550.00

25,176.31

4,028.21

29,204.52

TEPATITLAN, JALISCO

A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 425
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 06200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2848

Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230282308

000000

0150

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 282

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025

Fecha Vencimiento del pago

06/FEB/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		4,157.28
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840

バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23103426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 24,826.31

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 550.00

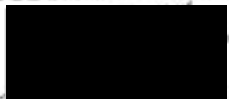
Subtotal 25,176.31

I.V.A. 16 % 4,028.21

IMPORTE TOTAL. 29,204.52

TEPATITLAN, JALISCO

A 28 DE DICIEMBRE DE 2023



Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Cot. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



Quálitas
COMPAÑÍA DE SEGUROS



U-2869
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230282306

000000

0171

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

96886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/ENE/2024

Hasta las 12:00 P.M. del 07/ENE/2025

Fecha Vencimiento del pago

06/FEB/2024

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,144,530	5 %	10,217.67
Robo Total	\$ 1,144,530	10 %	2,122.04
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,128.90
Gastos Legales	Amparado		408.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,787.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23103426

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Prima Neta

24,330.68

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

24,880.68

I.V.A. 16 %

3,980.91

IMPORTE TOTAL.

28,861.59

TEPATITLAN, JALISCO

A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2023

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI. D.O.F. 09-MAYO-2016.

02872



RENUEVA A: 1230257516

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230284998 ENDOSO 000000 INCISO 0064

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJO S DE RL
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262 R.F.C.: TEB120328CN4
C.P.: 38620 Municipio: IRAPUATO Estado: GUANAJUATO Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968 [REDACTED]
Tipo: Autobus Transporte Person Modelo: [REDACTED] No. Económico: [REDACTED] Pasajeros: 41
Serie: [REDACTED] Motor: [REDACTED] Color: [REDACTED] Placas: [REDACTED]

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 01/FEB/2024
Hasta las 12:00 P.M. del 01/FEB/2025

Fecha Vencimiento del pago
02/MAR/2024
Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Servicio: PUBLICO
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,284.09
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,551.19
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		10,454.38
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 550,000 Por Evento		1,176.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,787.74
Asistencia Vial Qualitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 550,000		1,008.71

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 266 Gastos medicos del tripulante 429 asistencia vial
qualitas plus sp 100 Beneficiario Preferente. 353 Sublimite para

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Primá Neta 32,735.84
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 550.00

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal 33,285.84

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

I.V.A. 18 % 5,325.73

Tarifa Aplicada: 23113426
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

IMPORTE TOTAL 38,611.57

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

TEPATITLAN, JALISCO
A 26 DE ENERO DE 2024
[REDACTED]
Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI. D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2880
Aseguramos autos | Cuidamos personas
PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1230268766

ENDOSO
000000

INCISO
0184

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 282

C.P.: 38620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

Nº Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.86
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Prima Neta

20,313.97

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

20,863.97

I.V.A. 16 %

3,338.24

IMPORTE TOTAL.

24,202.21

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Sinistros: 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P. D.O.F.
09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas



U-2881

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230268766

000000

0185

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98966

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,065.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindiéndose ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros

Bilingual attention English

バイリンガルサービス 日本語

Tarifa Aplicada: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL

20,313.97

550.00

20,863.97

3,338.24

24,202.21

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001448-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-2893
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES	PÓLIZA 1230268766	ENDOSO 000000	INCISO 0196
---------------------------------	----------------------	------------------	----------------

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO			
TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL			
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262		R.F.C.: TEB120328CN4	
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO	Estado: GUANAJUATO	Colonia: SANTA FE	

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
86968			
Tipo: Autobus Transporte Person	Modelo:	Color:	Pasajeros: 41
Serie:	Motor:		Placas:
No. Económico:			

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023	06/AGO/2023	Servicio: PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante	MONEDA	PESOS
Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	20,313.97
Exclusivo para reporte de Siniestros	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	550.00
Bilingual attention English 800-062-0840	Subtotal	20,863.97
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841	I.V.A. 16 %	3,338.24
	IMPORTE TOTAL	24,202.21

Tarifa Aplicada: 23043426
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001448-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México
Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO
A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.





U-2894
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1230268766

ENDOSO
000000

INCISO
0197

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL
Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262
C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120328CN4
Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago
06/AGO/2023
Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL
Servicio: PUBLICO
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		5,895.68
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,053.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilística	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English
バイリンガルサービス 日本語
800-062-0840
800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043428
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA
PESOS

Prima Neta 20,313.97
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 550.00
Subtotal 20,863.97
I.V.A. 16 % 3,338.24
IMPORTE TOTAL 24,202.21

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426
Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO
A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-3004

Aseguramos autos | Cuidamos personas



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230268766

000000

0207

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98968

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 dias

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,376,000	5 %	12,085.40
Robo Total	\$ 1,376,000	10 %	2,209.02
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		6,995.66
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,176.74
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840

バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta

20,313.97

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

20,863.97

I.V.A. 16 %

3,338.24

IMPORTE TOTAL.

24,202.21

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023



Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI. D.O.F. 09-MAYO-2016.

100000



0-3180

Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230268766

000000

0360

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 282

R.F.C.: TEB120328CN4

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

02284

Tipo: Automoviles Nacionales

Modelo:

Color:

Serie:

Motor:

Pasajeros: 15

No.Económico:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 07/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 07/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

06/AGO/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANS ESCOL/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 396,000	5 %	5,375.12
Robo Total	\$ 396,000	10 %	3,204.72
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		2,411.15
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		751.77
Gastos Legales	Amparado		438.20
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 uma por pasajero		5,046.62
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		529.45
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		644.36

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 353 Sublímite para la cobertura de pasajeros.

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23043426

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta

13,286.44

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

550.00

Subtotal

13,836.44

I.V.A. 16 %

2,213.83

IMPORTE TOTAL.

16,050.27

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO

A 27 DE JUNIO DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



U-3362
Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA

ENDOSO

INCISO

1230274608

000000

0105

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

R.F.C.: TEB120328CN4

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

Colonia: SANTA FE

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 41

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 16/SEP/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 16/SEP/2024

Fecha Vencimiento del pago

16/OCT/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 1,101,600	5 %	10,352.49
Robo Total	\$ 1,101,600	10 %	1,945.23
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 4,000,000 Por Evento		8,773.32
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 525,000 Por Evento		1,129.90
Gastos Legales	Amparado		409.12
Responsabilidad Civil Pasajero*	10120 una por pasajero		3,338.38
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		1,063.71
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 525,000		962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English
バイリンガルサービス 日本語
800-062-0840
800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23073426
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta 22,592.75

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición 560.00

Subtotal 23,142.75

I.V.A. 16 % 3,702.84

IMPORTE TOTAL. 26,845.59

Póliza da Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castoreña No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros: 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

TEPATITLAN, JALISCO

A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIPI D.O.F.
09-MAYO-2016.



Aseguramos autos | Cuidamos personas

PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230277550
ENDOSO 000000
INCISO 0064

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Domicilio: PRIVADA ARIAS Número: 262

C.P.: 36620 Municipio: IRAPUATO

Estado: GUANAJUATO

R.F.C.: TEB120320CN4

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886

Tipo: Autobus Transporte Person

Modelo:

Color:

Pasajeros: 45

Serie:

Motor:

Placas:

No.Económico:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 28/OCT/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 28/OCT/2024

Fecha Vencimiento del pago

27/NOV/2023

Plazo de Pago: 30 días

Uso: TRANSP.ESCOLAR/PERSONAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales

\$ 1,144,530

5 %

10,755.93

Robo Total

\$ 1,144,530

10 %

2,021.04

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*

\$ 4,000,000 Por Evento

8,773.32

Gastos Médicos Conductor y Familiares

\$ 525,000 Por Evento

1,129.80

Gastos Legales

Amparado

409.12

Responsabilidad Civil Pasajero*

10120 una por pasajero

3,664.08

Asistencia Vial Quálitas Plus

Amparado

1,063.71

Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

\$ 525,000

962.86

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindiéndose ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 258 Gastos medicos del tripulante

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Prima Neta

23,236.71

Tasa Financiamiento

550.00

Gastos por Expedición

550.00

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal

23,786.71

I.V.A. 16 %

3,805.87

IMPORTE TOTAL.

27,592.58

Tarifa Aplicada: 23083426

Condiciones Generales aplicables (Q/J/02 0223-V)

TEPATITLAN, JALISCO
A 26 DE OCTUBRE DE 2023

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Quálitas Compañía de Seguros | José Ma. Castoreña No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Reporte de Sinistros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021

Funcionario Autorizado

SE ELIMINA DATOS DE VEHICULO Y FIRMA DE PERSONA
MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÁDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI. D.O.F.
09-MAYO-2016.

100000

“Anexo D”
Aviso de privacidad.

Aviso de Privacidad para contratistas	
IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE	CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo “Continental”) con domicilio en Paseo de los Industriales Ote. #700, Parque Industrial Fipasi, Carretera Silao - Irapuato Km 5.3, Silao, Gto, México, C.P. 36100, es responsable del tratamiento de sus datos personales en términos de lo establecido por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), así como por las disposiciones legales que le son aplicables.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES SUJETAS AL TRATAMIENTO	Para dar cumplimiento a las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad es necesario tratar las siguientes categorías de datos personales: 1) Datos de Identificación; 2) Datos Laborales; 3) Datos Patrimoniales/ Financieros y Fiscales;
FINALIDADES PRIMARIAS DEL TRATAMIENTO	Continental tratará los datos personales antes descritos para llevar a cabo las siguientes finalidades: - Brindarle acceso físico a nuestras instalaciones; - Darle acceso a aquellas herramientas que resulten necesarias para el desempeño de sus funciones; - Monitorear el correcto uso de las herramientas que le sean asignadas. Para estos efectos, le informamos que Continental podrá inspeccionar y tener acceso a los dispositivos y herramientas que se te hayan otorgado con motivo de sus funciones; - Capturar su imagen en los sistemas de seguridad y cámaras de circuito cerrado (CCTV); - Registro, seguimiento y atención de incidentes de seguridad en nuestras instalaciones; - Brindarle atención en caso de emergencias; - Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social por parte de su empleador; - Realizar los trámites y procedimientos necesarios para darlo de baja de nuestros sistemas, aplicaciones y/o registros; - Dar cumplimiento a los requerimientos de autoridades competentes, así como a las obligaciones exigibles a Continental en términos de la normatividad aplicable.
BASE DE LEGITIMACIÓN	Continental podrá dar tratamiento a sus datos personales para dar cumplimiento a las disposiciones legales, por lo que, en términos de lo dispuesto por la LFPDPPP su consentimiento no es requerido al estar amparado en la relación jurídica perfeccionada entre las partes.
TRANSFERENCIAS DE DATOS	Continental para cumplir con las finalidades necesarias anteriormente descritas u otras aquellas exigidas legalmente por las autoridades competentes, podrá transferir los datos personales necesarios, sin requerir su consentimiento, en los casos legalmente previstos, así como a empresas del mismo grupo, las cuales operan bajo políticas de privacidad que cumplen con las disposiciones aplicables correspondientes para el cumplimiento a las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad.

DS
[Signature]

DS
[Signature]

DS
[Signature]

	Además, podremos transferir tus datos personales, sin requerir de tu consentimiento, a la empresa con la que mantienes una relación laboral para cumplir con obligaciones legalmente adquiridas; así como para la entrega de reportes.
SUS DERECHOS	Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo “Derechos ARCO”), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales enviando un correo electrónico al Oficial de Protección de Datos Personales de Continental a la dirección arco@continental-corporation.com donde se le atenderá en tiempo y forma. Su petición deberá ser realizada a través del llenado de una Solicitud de Derechos ARCO y Revocación del Consentimiento (en lo sucesivo “Solicitud”), el cual debe ser solicitado a la dirección de correo electrónico antes señalada. Dicha Solicitud se le hará llegar por correo electrónico al mail que haya utilizado para mandarnos su petición. La Solicitud que le haremos llegar contiene todos los elementos y requisitos para poder atender su ejercicio de derechos ARCO, conforme a la normatividad, con el objeto de que el Oficial de Protección de Datos Personales de Continental pueda darle seguimiento a su solicitud. Usted o su representante legal, en su caso, deberá acreditar correctamente su identidad por lo que es necesario que complete todos los campos indicados en la Solicitud y lo acompañe con copia de alguna de las identificaciones oficiales vigentes que se señalan en el mismo. En caso de que la información proporcionada en la Solicitud sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañen los documentos de acreditación correspondientes, el Oficial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerir al titular que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. Usted contará con diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente. El Oficial de Protección de Datos Personales de Continental le comunicará la determinación adoptada, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta. La respuesta se dará vía electrónica a la dirección de correo que se especifique en el Formulario.
LIMITACIÓN AL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES	Usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales enviando su solicitud al Oficial de Protección de Datos Personales de Continental a la dirección arco@continental-corporation.com. Los requisitos para acreditar su identidad, así como el procedimiento para atender su solicitud se registrarán por los mismos criterios señalados en el apartado anterior. En caso de que su solicitud resulte procedente, el Oficial de Protección de Datos Personales de Continental lo registrará en el listado de exclusión propio de Continental.
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	En caso de considerarlo necesario, le informamos que tiene el derecho de acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para hacer valer cualquier inconformidad relacionada con su derecho a la protección de datos personales.
CONTACTO PARA SUS DUDAS O ACLARACIONES	Nuestro Oficial de Protección de Datos Personales queda a sus órdenes para proporcionarle cualquier información adicional que requiera o, en su caso, para resolver cualquier duda que pudiera surgirle en materia de privacidad y protección de datos personales, para lo que podrá contactarnos a través del correo electrónico arco@continental-corporation.com

DS
A

DS
Cath

DS
[Signature]



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuernavaca, Morelos a 03 de Septiembre del 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRASLADO DE PACIENTES

Área Requiriente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área Técnica: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Al 20 de septiembre al 30 de noviembre del 2024

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

Plazo de entrega del bien arrendamiento o servicio						
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ZONA	HORARIO DE SALIDA	CLAVE CUCOP	CANTIDAD O MEDIDA
Única	El Servicio De Traslado De Pacientes Zona Cuautla, Zona Zacatepec Y Zona Cuernavaca.	El servicio de traslado será de lunes a viernes, por el periodo del 20 de septiembre al 30 de noviembre de 2024, excluyendo días inhábiles, de manera continua e ininterrumpida, considerando cuatro viajes redondos, realizados exclusivamente vía autopista de cuota.	Hospital General Regional No. 1 de Cuernavaca, Morelos Av. Plan de Ayala esq. Av. Central, 120, Col. Flores Magón	5:00 A.M. Y 7:00 A.M. Estacionamiento trabajadores IMSS Dos autobuses mínimo	37200002	De acuerdo a la solicitud de Servicios por parte de las Unidades Médicas Hospitalarias
			Hospital General de Zona No. 5 de Zacatepec, Morelos Av. Lázaro Cárdenas s/n, Zacatepec, Morelos	6:00 A.M. Explanada del hospital Un autobús mínimo		
			Hospital General de Zona No. 7 de Cuautla, Morelos Carr. México Oaxaca, esq. Tulipanes, Col. Centro, Cuautla, Morelos	5:30 A.M. Explanada del hospital Un autobús mínimo		



TÉRMINOS Y CONDICIONES

- c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

Puntos y porcentajes, la cual se evaluará de la siguiente manera:

APARTADO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

Como parte de su proposición el Licitante deberá demostrar la capacidad de los recursos humanos, competencia y/o conocimientos académicos de los operadores propuestos, así como el dominio de herramientas de los mismos.

Capacidad de los recursos humanos: 10 puntos.

Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Capacidad de los recursos humanos	3.0 puntos	El Licitante deberá presentar una relación en la que señale que cuenta con 5 operadores que realizarán el servicio, acompañando sus respectivos <i>Curriculums Vitae</i> actualizados, con al menos 5 años de experiencia en la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente: Para el caso de la relación: Nombre, edad, puesto, tipo y número de licencia para conducir vigente. Para el caso de los <i>Curriculum Vitae</i>: Nombre: Escolaridad: Empresa: Cargo: Actividades: Teléfono y nombre de contacto: Periodo: del (día, mes y año inicial) _____ al (día, mes y año final) El <i>Curriculum Vitae</i> deberá presentarse firmado por el personal propuesto; en caso de omisión de este requisito, el <i>Curriculum Vitae</i> no será considerado para la asignación de puntos. El Licitante deberá manifestar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata para proporcionar a los operadores, de acuerdo a los requerimientos del Instituto.	Si acredita los 5 operadores para la partida Única	3.0 puntos
Competencia y/o conocimientos académicos.	6.0 puntos	El Licitante deberá acreditar el nivel académico (Secundaria, Bachillerato, Carrera Técnica, Licenciatura), vinculado con la información de su <i>Curriculum Vitae</i> de los operadores propuestos que realizarán el servicio, presentando copia del comprobante oficial que avale el nivel de estudios (certificados), debiendo ser mínimo de secundaria. Nota: No se aceptan comprobantes de estudios, únicamente deberán presentar certificados.	Acredite el nivel académico mediante el certificado correspondiente de los 5 operadores solicitados. Para la partida Única	6.0 puntos





TÉRMINOS Y CONDICIONES

		Lo anterior, por cuestiones de calidad en el servicio, ya que se requiere personal capacitado, apto y con conocimientos básicos no sólo para la conducción sino para brindar mejor un servicio, en virtud de las exigencias que requiere el servicio solicitado, ya que no se trata de un servicio de transporte de turistas, se debe recordar que se trata de transportación de pacientes y acompañantes		
Dominio de herramientas.	2.0 Puntos	El Licitante deberá presentar copia simple de las constancias, diplomas o el documentos que avalen la capacitación relacionada con el servicio para la operación de autobuses, de cada uno de los operadores que realizarán el servicio. Los documentos antes señalados podrán ser emitidos por instancias del sector público o privado con facultades para capacitar.	5 (1 por operador para la partida Única	2.0 puntos

Capacidad de recursos económicos y equipamiento: 13 puntos.

Equipamiento.	13.0 puntos	El Licitante deberá presentar una relación 4 autobuses para la Partida Única firmada por el representante legal, que contenga la descripción de los autobuses requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente: - Marca - Modelo - Capacidad - 3 Monitores y DVD o BLUE RAY o reproductor de Disco Duro - Asientos reclinables - Equipo de localización para ver la ubicación de los autobuses a través de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y un Sistema Satelital. - Aire acondicionado - Botiquín de primeros auxilios - WC - Herramientas básicas Seguridad - Camarote - 2 extintores - Ventanillas selladas, incluyendo las del WC baños y con cristales inastillables en buen estado - Salidas de emergencia - Llantas en rodamiento y de refacción en perfecto estado - Cinturón de seguridad en cada asiento Adicionalmente, deberá presentar Álbum fotográfico con fotografías legibles	Acredita lo solicitado	13.0 puntos
			No acredita lo solicitado.	0 puntos



TÉRMINOS Y CONDICIONES

		El Licitante deberá manifestar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata para proporcionar los autobuses, de acuerdo a los requerimientos del Instituto. Asimismo, deberá de presentar copia de la tarjeta de circulación a nombre del Licitante y fotografías legibles de las placas, de la totalidad de los autobuses, los cuales deberán coincidir.	
--	--	--	--

APARTADO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos.

Se requiere medir la experiencia y especialidad que tiene el Licitante en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del procedimiento de contratación que nos ocupa, a través de contratos con el sector público o privado.

Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos en la presente convocatoria.	10 puntos	Para acreditar experiencia en la prestación del servicio similar al objeto de la presente licitación, el Licitante deberá presentar copia legible 5 contratos con el sector público, completos y debidamente formalizados (concluidos) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de los últimos 10 años. Se deberá anexar una relación en PDF de los contratos presentados, con los datos siguientes: -Número de contrato. -Contratante. -Objeto del contrato -Vigencia (inicio/fin). -Nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación. Se aceptan contratos, pudiendo ser éstos plurianuales, tomándose en cuenta la vigencia de los mismos La máxima puntuación se otorgará al Licitante que acredite 4 años de experiencia.	Acredita lo solicitado	10 Puntos
Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el Licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares o en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	8.0 puntos	Para acreditar especialidad en la prestación del servicio similar al objeto de la presente licitación, el Licitante deberá presentar copia legible de 5 contratos, completos y debidamente formalizados (concluidos) con el sector público, a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se deberá anexar una relación PDF de los contratos presentados, con los datos siguientes: -número de contrato. -contratante. -objeto del contrato -vigencia (inicio/fin). -nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación.	Presenta 5 contratos y en cada uno de ellos acredita haber prestado el servicio similar al solicitado.	8.0 puntos





TÉRMINOS Y CONDICIONES

		Para el caso de que el Licitante exhiba más de 5 contratos para acreditar los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento de contrato, sólo se evaluará en cada rubro los 5 contratos.		
--	--	---	--	--

APARTADO III.- PROPUESTA DE TRABAJO: 6 puntos.

Como parte de su proposición el Licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

Metodología para la prestación del servicio: 3 puntos				
Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Método de trabajo	3 puntos	El Licitante deberá presentar la metodología del servicio en el que señale las actividades que llevará a cabo para la prestación del servicio.	Presenta documento libre.	3 puntos
			Documento no presentado o incompleto.	0 puntos
Plan de trabajo - 3 puntos				
Plan de trabajo	3 puntos	El Licitante deberá presentar el Plan de Trabajo, el cual deberá contener como mínimo: 1. La descripción del servicio y acciones importantes, el responsable por parte del proveedor.	Presenta plan de trabajo que incluye las descripciones, programas y planes establecidos como mínimo.	3 puntos
			Documento no presentado o incompleto.	0 puntos

APARTADO IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 12 puntos.

Se requiere medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza a los del procedimiento de contratación que nos ocupa, que hubieren sido contratados por el sector público o privado.

Requisito	Puntos	Elementos para evaluar la capacidad del Licitante	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
Cumplimiento de contratos.	12 puntos	Se otorgarán 12 puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos (se considerarán como máximo sólo 5), relativos al servicio objeto de la presente licitación con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de presentación de la propuesta, acompañados de la constancia de la afianzadora que acredite haber cancelado o liberado la fianza respectiva o la carta de aceptación del cliente (para el caso de los contratos con el sector privado) en el que se señale los datos del contacto, a efecto de verificar su contenido. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del Licitante. Para acreditar el subrubro se solicitan	Presenta documentos que acreditan el cumplimiento de hasta 5 contratos	12 puntos si acredita el cumplimiento de los 5 contratos.
				0 puntos si no acredita el cumplimiento de los 5 contratos.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

		documentos de contratos concluidos y satisfactoriamente cumplidos.	
--	--	--	--

- d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
- Licencia de funcionamiento otorgado por municipalidad correspondiente para el desarrollo de actividades económicas relacionadas a servicios objeto de la contratación
 - Constancia de verificación que emite la SCT referente a la verificación de las condiciones físico mecánicas y de seguridad de las unidades de auto transporte propuesta para el servicio vigente al momento de la licitación.
 - Constancia que emite la SCT referente a los límites de emisión de contaminantes que marca la NOM-047-ECOL-1999
 - Licencia tipo c vigentes, expedida por la autoridad competente en el Estado de Morelos o equivalente para la Ciudad de México, conteniendo la firma del representante legal anotando "Manifiesto que es copia fiel del original de la Licencia"
- a. Listado de vehículos propuestos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos anexando factura y tarjeta de circulación en formato PDF.
- b. Póliza de seguros con cobertura amplia individual por vehículo, así como póliza de seguro con cobertura amplia individual de responsabilidad civil de viajero, que deberá estar vigente durante la prestación del servicio y el proceso de contratación; o escrito en hoja membretada de la empresa en la que señala que contratara seguros con cobertura amplia individual por vehículo, así como póliza de seguro con cobertura amplia individual de responsabilidad civil de viajero, quedando obligado a entregar al Instituto copia de dicha póliza a la firma del contrato, misma que estará vigente durante la prestación del servicio
- c. Deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, presentando relación de contratos formalizados: señalando nombre o razón social del contratante, dirección, teléfonos, correo electrónico, persona de contacto, número de contrato, descripción de los trabajos, vigencia; las cuales serán verificadas por el Instituto; debiendo anexar las cartas de que acrediten que dichos servicios fueron recibidos a satisfacción de acuerdo a las condiciones del contrato; así mismo deberá anexar por lo menos un contrato celebrado con alguna institución durante los últimos dos años.
- d. Listado de los choferes propuestos debiendo anexa Licencias tipo C vigentes, para conductores de autobuses de pasajeros, propuestos para la prestación del servicio, expedida por la autoridad competente en el Estado de Morelos o equivalente para la Ciudad de México, señalando que cualquier cambio será notificado con 5 días hábiles de anticipación

El servicio del transporte deberá contar con las siguientes características:

- a) Autobús tipo turismo primera clase de lujo, de 40 a 45 asientos individuales.
- b) Aire acondicionado y calefacción.
- c) Botiquín de primeros auxilios.
- d) Chófer y edecán (uniforme completo, conocimientos básicos sobre relaciones humanas, facilidad de palabra y trato cordial así como conocimientos de primeros auxilios).
- e) Modelo de los vehículos como mínimo año 2016.
- f) Baño (W. C.).
- g) Cinturones de seguridad.
- h) Tacógrafo.
- i) Monitores tv o video.
- j) Música ambiental.
- k) Depósito de basura para pasillo.
- l) Cartel que identifique el vehículo para su rápida y clara ubicación en el lugar de estacionamiento.
- m) Extintor
- n) Unidades sanitizadas antes de cada viaje



TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Instituto a través del área médica entregará al prestador de servicio con 8 días de anticipación el programa de servicios requeridos; en caso de un cambio de horario en el transporte se le comunicará al prestador de servicio con una anticipación de 24 horas anteriores a este servicio

2. REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS.

El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo, indicado de acuerdo a la tabla descrita abajo:

No. FACTUR A	FECHA FACTUR A	PERIODO COMPRENDID O	UNIDA D MEDIC A	CONTRAT O	SERVICIO OTORGAD O	PROVEEDO R	IMPORT E	ESTATUS/ OBSERVACIONE S	No. CONTRARECIB O
--------------------	----------------------	----------------------------	--------------------------	--------------	--------------------------	---------------	-------------	-------------------------------	-------------------------

Debiéndola enviar a los siguientes correos electrónicos:

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Roberto Gonzalez Carcaño	roberto.gonzalezc@imss.gob.mx
H.G.Z./M.F. No.05	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada	Minetteh.garcia@imss.gob.mx
H.G.Z./M.F. No. 07	M.E. Santiago Flores Romero	Santiago.flores@imss.gob.mx
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.

- e. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Fotografías del exterior e interior de los vehículos que prestaran el servicio

- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

No aplica

- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

No aplica

- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

Porcentaje determinado por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes: 1 %

Por prestar el servicio con unidades diferentes a la propuesta se aplicará una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.

Si el servicio es prestado con choferes diferentes a los acreditados en el proceso de licitación se aplicará una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

b) En el caso de las deductivas, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

- En caso de que no se presente el edecán se aplicara una deductiva del 1% del costo del destino ofertado.
- Cuando el proveedor incumpla en la entrega del informe del registro semanal impreso y electrónico sobre el número de viajes realizados de acuerdo a este Anexo numeral 2, informe que se deberá enviar en el tiempo y correos descritos en el numeral 2; teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos mencionados, se aplicara el 1% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- **Garantía por anticipo:** No (x), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (x): % sobre el monto del contrato: Forma de acreditarla: 10%, Plazo de entrega :15 días después de la firma del contrato, Divisible o indivisible: **indivisible**, Prorrata: NO. Periodo de garantía: **Durante la vigencia del contrato**.
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (), No (x) monto a solicitar: % Forma de acreditarla.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si (X) no () monto a solicitar : 50% del monto de la partida (s) que oferte. En caso de resultar asignado en más de una partida, se considerará el 50% del monto de la partida más alta. Alcance: que ampare los daños y perjuicios que ocasione al instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas durante la prestación o consecuencia del servicio el licitante adjudicado, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a alguno daño y/o perjuicio al instituto o a los derechohabientes. Vigencia: al día siguiente del fallo al 31 de Diciembre de 2024, Forma de acreditarla: Póliza de responsabilidad civil EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a EL INSTITUTO y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Periodo de garantía: al día siguiente del de la asignación.

- Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.
- Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

No aplica

- La existencia de consumibles y refacciones.

No aplica

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

- no aplica
- Caducidad de los bienes.
- no aplica
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- no aplica
- Periodo de garantía.
- no aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 02 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- No aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- No aplica

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO aplica

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: Pesos mexicanos
- Método de pago: pago electrónico
- Documentos anexos a la factura:
 - Número de proveedor
 - Número de Contrato
 - Número de Fianza y denominación social de la afianzadora
 - Señalamiento, en caso de aplicar conforme al contrato, de que las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) son positivas y vigentes a la fecha de la solicitud de pago.
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) firmado por el auxiliar del administrador del contrato y administrador del contrato
- En caso de no contar con trabajadores deberá adjuntar la respuesta emitida por la dependencia correspondiente y el escrito libre del proveedor en el que se haga constancia dicha situación
- Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: pagos progresivos corte semanal
- Lista de Pacientes transportados
- Acta entrega recepción

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA:

- Administrador del contrato y auxiliar administrador del contrato

- l. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Producto	Fecha de inicio	Observaciones
El Administrador del contrato y/o sus auxiliares podrán realizar supervisiones durante la vigencia del contrato	Cumplimiento por parte del proveedor en realizar los servicios contratados así como las normativas de pago	Primeros 30 días al inicio del contrato	Mínimo 1 reuniones. Máximo 5 reuniones.

- m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

- n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

- o. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

M.E. RAÚL AGUILAR LARA

Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel FIRMA POR AUSENCIA del Titular
de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

ENTÉRMINOS DEL OFICIO N° 1890012H0100/2024/1034 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE 2024.

Elaboró: Víctor Manuel Betanzos Nava

Revisó.- Milton Arnulfo Cañedo López

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA ENTREGA DEL SERVICIO

N.º DE CONTRATO

FECHA .

PROVEEDOR

UNIDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

DESCRIPCIÓN

EN RELACION AL CONTRATO DEL SERVICIO _____ Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE **LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS**, DONDE SE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, Y EN TOTAL APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO VIGENTE REALIZADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. CONTRATO 00000000000 EL CUAL TENDRA VIGENCIA HASTA EL ____ DE ____ DEL 2024

DESCRIPCIÓN	CANT.	Precio Unitario	Importe
	SUBTOTAL		
	IMPUESTOS	\$	-
	TOTAL	\$	-

SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SE CONCILIARON CON LAS LISTAS DIARIAS DE MEDICION DE CONSUMO POR SERVICIO, LAS CUALES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

Administrador del contrato

Auxiliar del Administrador del Contrato

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL
RFC: TEB120328CN4
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA ARIAS NO. 262. COLONIA SANTA FE. CP. 36620

ANEXO NÚMERO 3 (tres)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA N°. AA-50-GYR-050GYR007-N-521-2024 FECHA: 17/09/2024

FAB. (). **DIST.** (X).

No. DE PREI IMSS: 0000158634

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S DE RL

DOMICILIO: Privada Arias #262. Colonia Santa Fe, CP 36620. Irapuato, Gto.

TEL.: 4621960909 **FAX:** N/A **R. F. C.:** TEB120328CN4

CORREO ELECTRÓNICO: ventas2@transportesteb.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PU
0000	Servicio de Transporte de Pasajeros en Camión, Buses y Camionetas con conductor.	01	160	6,90

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 MN MÁS IVA POR CADA SERVICIO.

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Cant = Cantidad

Tipo = Tipo de Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: JOSE ANTONIO MATA VILLANUEVA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:





MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.



PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° Oficio No. 18.9001.250100/1521/2024

Cuernavaca, Morelos a 28 de agosto de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

Con fundamento en el artículo 2, numeral III Bis del RLAASSP, numeral 4.3.1 del MAAGMAASSP, así como los numerales 4.13, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **Traslado de Pacientes**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- B. Determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- C. Dar la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- D. Solicitar de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- E. En su caso llevar a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- F. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente


M.E. Mónica Arriaga Arroyo
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
monica.arriagaa2@imss.gob.mx
Tel: 7773155000

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.


Nombre completo: C.P. Milton Arnulfo Cañedo López
Cargo: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
Área de adscripción en el IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional: Boulevard Benito Juárez N° 18 Col. Centro Cuernavaca Morelos.
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
Correo electrónico institucional: milton.canedo@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 777 329 51 00 ext 1347

SE ELIMINA CURP Y RFC DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 18.9001.250100/1525/2024

Cuernavaca, Morelos a 30 de agosto de 2024

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Traslado de Pacientes

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Seré corresponsable con el administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma siguiente:
 - a. Supervisar la correcta elaboración de los formatos de solicitud.
 - b. Mantener actualizado el devengo de los bienes solicitados.
 - c. Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
 - d. Informar incumplimientos al administrador para posibles sanciones.
 - e. Validar la facturación de los bienes recibidos y que esté integrado como lo marca la glosa de pago.
- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
 - a. Tablero de control de devengos.
 - b. Factura de los proveedores.

Atentamente

M.E. MONICA ARRIAGA ARROYO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma por ausencia M.E. Eric Olivera Mavil, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en términos del Oficio No. 189001 200100/2024/0088 de fecha 24 de julio de 2024.

monica.arriagaa2@imss.gob.mx

Tel: 7773155000 EXT 1110

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: **Milton Ramsés Ordoñez Arellano**

Cargo: **Subdirector Administrativo del HGZ/MF No.7**

Área de adscripción en el IMSS: **HGZ/MF No.7**

Domicilio institucional: Camacho y molina s/n esquina tulipanes Col. Centro c.p. 62740, Cuautla Mor.

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: milton.ordonez@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7353521416 EXT 7230

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y I18 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 18.9001.250100/1524/2024

Cuernavaca, Morelos a 28 de agosto de 2024

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **Traslado de Pacientes**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Seré corresponsable con el administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma siguiente:
 - a. Supervisar la correcta elaboración de los formatos de solicitud.
 - b. Mantener actualizado el devengo de los bienes solicitados.
 - c. Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
 - d. Informar incumplimientos al administrador para posibles sanciones.
 - e. Validar la facturación de los bienes recibidos y que esté integrado como lo marca la glosa de pago.
- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
 - a. Tablero de control de devengos.
 - b. Factura de los proveedores.

Atentamente


M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma por ausencia M.E. Eric Olivera Mavil, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en términos del Oficio No. 189001 200100/2024/0088 de fecha 24 de julio de 2024.

monica.arriagaa2@imss.gob.mx

Tel: 7773155000 EXT 1110

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: **C.P. Gustavo Castrejón Martínez**

Cargo: **Subdirector Administrativo del HGZ c/MF No.5**

Área de adscripción en el IMSS: **HGR c/MF No.5**

Domicilio institucional: **Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro**

C.P. 62780, Zacatepec, Morelos

Registro Federal de Contribuyentes: **[REDACTED]**

Clave Única de Registro de Población: **[REDACTED]**

Correo electrónico institucional: gustavo.castrejon@imss.gob.mx

Teléfono institucional: **Tel: 7343431030 EXT 5121**

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 18.9001.250100/1523/2024

Cuernavaca, Morelos a 28 de agosto de 2024

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **Traslado de Pacientes**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Seré corresponsable con el administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma siguiente:
 - a. Supervisar la correcta elaboración de los formatos de solicitud.
 - b. Mantener actualizado el devengo de los bienes solicitados.
 - c. Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
 - d. Informar incumplimientos al administrador para posibles sanciones.
 - e. Validar la facturación de los bienes recibidos y que esté integrado como lo marca la glosa de pago.
- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
 - a. Tablero de control de devengos.
 - b. Factura de los proveedores.

Atentamente

M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma por ausencia M.E. Eric Olivera Mavil, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en términos del Oficio No. 189001 200100/2024/0088 de fecha 24 de julio de 2024.

monica.arriagaa2@imss.gob.mx

Tel: 7773155000 EXT 1110

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: **C.P. Oscar Cabañas López**

Cargo: **Subdirector Administrativo del HGR c/MF No.1**

Área de adscripción en el IMSS: **HGR c/MF No.1**

Domicilio institucional: **Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62451, Cuernavaca, Morelos.**

Registro Federal de Contribuyentes: **[REDACTED]**

Clave Única de Registro de Población: **[REDACTED]**

Correo electrónico institucional: **oscar.cabanass@imss.gob.mx**

Teléfono institucional: **7773155000**

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



Of N° 18.9001.250100/1525/2024

Cuernavaca, Morelos a 30 de agosto de 2024

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **Traslado de Pacientes**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Seré corresponsable con el administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma siguiente:
 - a. Supervisar la correcta elaboración de los formatos de solicitud.
 - b. Mantener actualizado el devengo de los bienes solicitados.
 - c. Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
 - d. Informar incumplimientos al administrador para posibles sanciones.
 - e. Validar la facturación de los bienes recibidos y que esté integrado como lo marca la glosa de pago.
- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
 - a. Tablero de control de devengos.
 - b. Factura de los proveedores.

Atentamente

M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma por ausencia M.E. Eric Olivera Mavil, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en términos del Oficio No. 189001 200100/2024/0088 de fecha 24 de julio de 2024.

monica.arriagaa2@imss.gob.mx

Tel: 7773155000 EXT 1110

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: **Milton Ramsés Ordoñez Arellano**

Cargo: **Subdirector Administrativo del HGZ/MF No.7**

Área de adscripción en el IMSS: **HGZ/MF No.7**

Domicilio institucional: **Camacho y molina s/n esquina tulipanes Col. Centro c.p. 62740, Cuautla Mor.**

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: milton.ordonez@imss.gob.mx

Teléfono institucional: **7353521416 EXT 7230**

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Morelos
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N°18.9001.250100/ 1526/2024

Cuernavaca, Morelos a 28 de agosto de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **Traslado de Pacientes**

Se le informa que fungirá como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Realicé el estudio de factibilidad y costo beneficio conforme a las presentes POBALINES (Cuando aplique).
- C. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- D. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP
- E. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- F. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- G. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- H. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Atentamente

M.E. Mónica Arriaga Arroyo
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
monica.arriagaa2@imss.gob.mx
Tel: 7773155000

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación

Nombre completo: M.E. Raúl Aguilar Lara
Cargo: **Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel**
Área de adscripción en el IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional: Boulevard Benito Juárez N° 18 Col. Centro Cuernavaca Morelos.
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
Correo electrónico institucional: raul.aguilarla@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 777 329 51 00 ext 1345

SE ELIMINA CURP Y RFC. DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

TEB120328CN4

Nombre, Denominación o Razón social

TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de septiembre de 2024 a las 20:48 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA FOLIO, CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

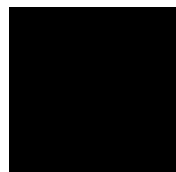
Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016

Cadena Original



Sello Digital



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 17 de septiembre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: TEB120328CN4

Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de septiembre de 2024, a las 13:06 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 17 de septiembre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Número de Serie:



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2024**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: TEB120328CN4
Nombre o Razón Social: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **17 de Septiembre de 2024 y 21:00:17** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: [REDACTED]

Sello digital Infonavit:

Listo

🔒 siat.sat.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



La Opinión que verificó fue
emitida por el Servicio de
Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio:

[REDACTED]

RFC:

TEB120328CN4

Fecha:

17-09-2024

Sentido:

Positivo

Datos Generales Consultados

Folio:

[REDACTED]

RFC:

TEB120328CN4

Fecha:

17-09-2024

Sentido:

Positivo

Datos de identificación del documento

Número de oficio: **0002029793/2024**

Fecha de oficio: **17/09/2024**

Fecha fin de vigencia: **17/10/2024**

Estatus cumplimiento: **Sin adeudo**

Bimestre: **2403**

Datos de identificación del aportante

RFC: **TEB120328CN4**

Nombre o Razón Social: **TRANSPORTE
EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL**

Total NRP: **8**

Total trabajadores:



Salir



Código QR • Escaneado: 18/09/24, 4:14 p.m.



Texto

||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No
Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de septiembre 2024,
13:06:22|Folio: [REDACTED]
RFC:TEB120328CN4|Nombre o Razon
Social:TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO|
CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de
septiembre 2024, 13:06:22|FechaFinVigencia:17 de
septiembre de 2024, 23:59:59||

SE ELIMINA FOLIO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSION VULNERA SU
ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016

SERVICIO 32D

BUSCAR ARCHIVO

LOG



Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: TEB120328CN4

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros

Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	TEB120328CN4	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE RL		2024-09-19 10:56:39.939		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	
El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.		

SE ELIMINA NUMERPO DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002024017924	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	11-10-2024
Monto Afianzado:	135,351.38	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	20-09-2024 al 19-09-2025				
AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)					
Fiado:	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.				
RFC:	TEB120328CN4				
Domicilio:	Otro PRIVADA ARIAS , Num. Ext 262, Col. Santa Fe, IRAPUATO, CP. 36620, Guanajuato, MEXICO.				
Beneficiario:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
RFC:	IMS421231145				
Domicilio:	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000				

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA 222 PISO 21, JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CP 06600, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-41100-15321/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":

VENTAS4@TRANSPORTESTEB.COM, DIRECCION@TRANSPORTESTEB.COM
GCORDOBA@TRANSPORTESTEB.COM, MIGUEL.JAHEN@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE R.L

RFC: TEB120328CN4

DOMICILIO: PRIVADA ARIAS 262, SANTA FE, IRAPUATO, 36620, GUANAJUATO, MÉXICO

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 3002024017924

MONTO AFIANZADO: \$135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2024

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA

PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR007N52124-001-00 REGISTRO SAI: S4M0183

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ZONA CUAUTLA, ZONA ZACATEPEC Y ZONA CUERNAVACA.

MONTO DEL CONTRATO: \$1,353,513.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO: ADQUISICIONES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002024017924	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	11-10-2024
Monto Afianzado:	135,351.38	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	20-09-2024 al 19-09-2025				

AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

Fiado:	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.				
RFC:	TEB120328CN4				
Domicilio:	Otro PRIVADA ARIAS , Num. Ext 262, Col. Santa Fe, IRAPUATO, CP. 36620, Guanajuato, MEXICO.				
Beneficiario:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
RFC:	IMS421231145				
Domicilio:	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000				

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE \$135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

LINEA DE VALIDACIÓN

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

pag. 2 de 6

SE ELIMINA NOMBRE Y FIRMA, FIRMA DIGITAL, CÓDIGO QR Y LINEA DE VALIDACIÓN DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-201

e-firma:

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002024017924	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	11-10-2024
Monto Afianzado:	135,351.38	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	20-09-2024 al 19-09-2025				

AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

Fiado: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.
RFC: TEB120328CN4
Domicilio: Otro PRIVADA ARIAS , Num. Ext 262, Col. Santa Fe, IRAPUATO, CP. 36620, Guanajuato, MEXICO.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RFC: IMS421231145
Domicilio: BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000

PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL MDC BIOMEDICAL, S.A.S. DE C.V., LA RESCISIÓN DEL

INSTRUMENTO JURÍDICO. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE

LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA

CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

LINEA DE VALIDACIÓN

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

pag. 3 de 6

SE ELIMINA NOMBRE Y FIRMA, FIRMA DIGITAL, CODIGO QR Y LINEA DE VALIDACION DE PERSONA MORAL. POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2021

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002024017924	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	11-10-2024
Monto Afianzado:	135,351.38	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	20-09-2024 al 19-09-2025				

AVLA Seguros, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

Fiado:	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.				
RFC:	TEB120328CN4				
Domicilio:	Otro PRIVADA ARIAS , Num. Ext 262, Col. Santa Fe, IRAPUATO, CP. 36620, Guanajuato, MEXICO.				
Beneficiario:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
RFC:	IMS421231145				
Domicilio:	BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000				

"AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ

EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

SE ELIMINA NOMBRE Y FIRMA, FIRMA DIGITAL, CODIGO QR Y LINEA DE VALIDACION DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSION VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-201

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

LINEA DE VALIDACIÓN

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002024017924	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	11-10-2024
Monto Afianzado:	135,351.38	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	20-09-2024 al 19-09-2025				

AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 135,351.38 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

Fiado: TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. DE R.L.
RFC: TEB120328CN4
Domicilio: Otro PRIVADA ARIAS , Num. Ext 262, Col. Santa Fe, IRAPUATO, CP. 36620, Guanajuato, MEXICO.
Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RFC: IMS421231145
Domicilio: BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 18, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S DE R.L, LA

RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FIN DE TEXTO

SE ELIMINA NOMBRE Y FIRMA, FIRMA DIGITAL, CODIGO QR Y LINEA DE VALIDACION DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-201

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

LINEA DE VALIDACIÓN

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

parcial de las obligaciones estipuladas en un pedido o contrato de prestaciones de servicios

Esta Póliza se emite en papelería oficial de AVLA Seguros S.A. de C.V., (en lo sucesivo "AVLA Seguros") presumiéndose legalmente válidas, los términos de esta póliza son claros y precisos, constando con exactitud la cuantía de la fianza completa del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal fianzada y la de la aseguradora con sus propias estipulaciones de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

2. Esta póliza de fianza se emite conforme a la autorización otorgada a AVLA Seguros por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por lo que será admisible como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, por lo que AVLA Seguros será considerada como de acreditada solvencia respecto de la misma, sin que se requiera pagar un mes o importe que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía, conforme a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la LISF.

4. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la Póliza de Fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá(n) conservarse por el (los) beneficiario(s) y deberá presentárselos para el ejercicio de sus derechos ante AVILA Seguros y, en su caso, ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a AVILA Seguros es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario de conformidad con el Art. 166 de la LISF.

7. Conforme a la Disposición 19.2.3 de la CUSF, para el caso en que la póliza de fianza se expida con motivo de responsabilidades que asuma en moneda extranjera, se establece lo siguiente: I. Que las obligaciones de pago que derivan de dichas

8. AVILA Seguros no goza de los beneficios de orden y excusión, sus Pólizas de Fianzas no se extinguirán aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) el cumplimiento de la obligación afianzada, tampoco se extingue si el acreedor dejare de promover la causa justificada en el juicio promovido en contra del deudor, de conformidad con el Artículo 178 de la LISF.

10. La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de AVLA Seguros de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de AVLA Seguros.

12. AVILA Seguros quedará liberada de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza de Fianza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la Póliza de Fianza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, de conformidad con el artículo 174 de la LISF.

14. Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de AVLA Seguros, deberán ser originales, firmados por el beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF: a) Fecha de la reclamación; b) Número de la Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida y endosos; c) Fecha de expedición de la Póliza de Fianza; d) Monto de la Póliza de Fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal; acreditando, en todo caso, la legitimación para actuar.

***ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de que se realizó por parte del beneficiario, la base del reembolso será el monto de la prima pagada por el asegurado.

Por su parte, el fidei, solicitante, obligados solidarios y contrahedores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para el cumplimiento de la obligación principal.

En los documentos que consignan la obligación del solicitante, fiado, contrafiado u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando al afianzador exenta de la obligación de tener que imputar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligado solidario u contrafiador, autoriza al afianzador para que realice el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando al afianzador exenta de la obligación de tener que imputar u oponerse a la ejecución de la fianza.

No obstante, lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o confederados, podrán moverse en

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo. La institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiera renunciado previa y expresamente a ella."

17. AVLA Seguros cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamos de los beneficiarios, solicitantes, fiados u

18. En el caso de las Pólizas de Fianzas que se otorguen ante autoridades judiciales, que no sean del orden penal, se harán efectivas siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la LJSF. En el caso de hacerse exigibles las Pólizas de Fianzas ante autoridades judiciales durante la tramitación de los procesos en sus respectivas instancias, se harán efectivas siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la LJSF.

19. AVLA Seguros dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación. De conformidad con la Fracción I del Artículo 279 de la LISR, Si a juicio de AVLA Seguros procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haya intercalado, para el caso de que la reclamación sea total, la reclamación de la parte que no haya sido reconocida.

a) El correo certificado con acuse de recibo a AVLA Seguros en su domicilio; b) Si dentro del plazo concedido, no se hiciera la presentación, la autoridad judicial podrá proceder en los términos de los artículos 279 y 282 de esta LISF; c) acompañar a la comunicación de presentación constancia fehaciente de la diligencia de requerimiento; d) la presente Póliza de Fianza será exigible desde el día siguiente al del vencimiento del plazo fijado a AVLA Seguros para la presentación del comprobante del seguro.

berarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al(los) beneficiario(s) de la Póliza de Fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. AVLA Seguros podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado esta Póliza de Fianza en todo lo que se refiera a las responsabilidades de los asegurados.

23. AVLA Seguros solo podrán asumir responsabilidades en moneda extranjera, cuando la obligación que garanticen se haya convenido en dicha moneda, de conformidad con la disposición 13.2. de la CUSF.

Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de provisionar y/o garantizar a AVLA Seguros las

26. Conforme al Artículo 170 de la LISF donde se establece que las Pólizas de Fianzas de Fidelidad y las que sean del orden legal, podrán expedirse sin necesidad de inscripción en el Registro de Fianzas de las Instituciones de Seguros y Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

27. Cuando la Póliza de Fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o de los Municipios y se la reclamare, AVLA Seguros tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (los) fiado(s). Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán proporcionar a AVLA Seguros los datos que se soliciten para la verificación de la responsabilidad imputada al (los) fiado(s).

28. En cumplimiento a la disposición 4.5.2, fracción II de la Circular Única de Seguros y Fianzas, con el propósito de elevar la transparencia hacia el público usuario de estos servicios financieros, las partes acuerdan que, durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión a terceros, se le otorga a la compañía de seguros.

técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio.

AVIA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

Ciudad de México, 22 de Octubre de 2024.

CARTA VALIDACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nos referimos a la solicitud de validación de la Póliza de Fianza/Certificado de Caución número 3002024017924 y línea de validación TEB120328CN4 con el Fiado/Contratante TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJIO S. de R.L..

Al respecto, nos permitimos confirmar que dicha póliza de Fianza/Certificado de Caución, si fue expedido por AVLA Seguros, S.A. de C.V.

Código de la presente validación: 21102024

AVLA Seguros, S.A. de C.V.